Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrbenitez	ROMARIO ANDRES BENITEZ MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	26/12/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1105024	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 157424
Valor Inicial:	348.842.312,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	348.842.312,00	**Saldo x Ordenar:** 348.842.312,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	54.795.528,00	**Valor Neto:**	294.046.784,00				**Valor IVA:**	85.688.480,00	**Nro. Cdp:** 2824
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 54679

TERCERO

Identificacion:	901831724	**Razon Social:**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	380840371	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	1149224	**Tipo:**	Contrato de Obra	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FV 3 ACTA 1	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	348.842.312,00	0,00	348.842.312,00	348.842.312,00

Objeto:	ID 1575261 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA FV 3 ACTA 1 CTO 23001170 AMORT 187.838.168 REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA RB

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
00000 UAEAC GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-26	Generada	348.842.312,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	85.688.480,00	15,000 %	12.853.272,00	12.853.272,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	450.992.000,00	0,300 %	1.352.976,00	1.352.976,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	450.992.000,00	5,000 %	22.549.600,00	22.549.600,00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	450.992.000,00	2,000 %	9.019.840,00	9.019.840,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	450.992.000,00	2,000 %	9.019.840,00	9.019.840,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Legalizaciones Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrbenitez	ROMARIO ANDRES BENITEZ MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-1:11 p. m.	

Comprobante de Legalizacion

Numero:	126424	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL		
Estado	Generada	**Nro Cuenta:**	1149324	**Beneficiario:**	901831724-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA		
Orden de Pago:	325270424	**Fecha Orden de Pago:**	2024-09-17	**Obligacion:**	641424	**Fecha Obligacion:**	2024-09-12
Compromiso:	157424	**Fecha Compromiso:**	2024-06-06	**Tipo de Cuenta:**	Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	**Valor Liquido Cero:**	
Valor Antes de Iva:	187.838.168,00	**Valor de Iva:**	0,00	**Valor Total:**	187.838.168,00	**Saldo x Tramitar:**	0,00

Valores x Entrada de Bienes Valor Registrado|Saldo Por Tramitar		Valores x Recepcion de Servicios Valor Registrado|Saldo Por Tramitar		Valores x Avance de Obra Valor Registrado|Saldo Por Tramitar				

Documentos soporte
17 - FACTURA

Línea de pago vinculada

Dependencia para afectación PAC	Posición del catálogo PAC	Fecha de pago	Valor
00000 UAEAC GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-12	11.884.371.800,00

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024392030053808 Id: 1575261
Folios: 2 Fecha: 2024-12-24 08:28:01
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

MEMORANDO

Bogotá, D.C., diciembre 23 de 2024

PARA: **DOCTORA: DOREYDIS LIMA LOPEZ**
Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar
Aeronáutica Civil
Presente

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS**

ASUNTO: **PAGO ACTA PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. 23001170 H4 DE 2023, SUSCRITO CON CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA, NIT- 901.831.724-8, OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA *DE RIOHACHA* (VF))**

Para que surtan los tramites de pago, con el presente le remito los siguientes documentos que hacen parte del acta parcial del contrato citado en el asunto, así:

- Factura Electrónica No. **FE 1** de 13/12/2024 (1) folio
- Acta de Recibo Parcial No. 01 (7) folios
- Certificación Acta, firmado por Representante Legal de la interventoría del contrato en mención. (1) folio
- Certificación Buen Uso y Manejo del Anticipo y Certificación de la Fiducia (1) folio

- Certificaciones Parafiscales (21) folios
- Aportes a la Seguridad (6) folios
- DIAN (4) folios
- Certificación Bancaria (1) folio
- Contrato, Acta de inicio, Aprobación de garantías, CDP, RP. (69) folios
- Oficio remisorio del acta No. 2024-486-RIO-**3819** de fecha diciembre 22 de 2024 (1) folio

Cordialmente,

ALDEMAR PINZON
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: 11 Folios (143)
Copias a: Dirección Administrativa, Folios (50) Informe de Diagnóstico y Plan de mantenimiento.

Elaboró: Jose Nelson Cruz B, Contratista, DIAA
Revisó: Jose Nelson Cruz B, Contratista, DIAA
Aprobó: Aldemar Pinzon , Supervisora de la interventoría , DIAA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
NIT 901.831.724-8
CRA 49 91 76
Tel: (601) 6353245
Bogotá - Colombia
controlproyectos@grupoymc.com

Factura electrónica de venta
No. FE 3

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963456 - Ext. 000
Dirección	AV CL 26 103-15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2024, 10:24
Expedición	24/12/2024, 10:24
Vencimiento	23/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PAGO ACTA PARCIAL NO.1 del periodo del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024 en la ejecución del CONTRATO AEROCIVIL No. 23001170 H4 DE 2023 OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF). INTEGRANTES CONSORCIO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA NIT.901831724-8 INTEGRANTES: Infraestructura Nacional Ltda. 900.055.521-7 40% RG INGENIERIA SAS NIT.834.000.377-7 40% IMCCA SAS NIT.901.538.098-1 20%	1.00	450,992,000.00	85,688,480.00	536,680,480.00

Total items: 1

Total Bruto	450,992,000.00
IVA 19%	85,688,480.00
Total a Pagar	536,680,480.00

Valor en Letras: Quinientos treinta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-23 por $ 536,680,480.00

Observaciones: TRANSFERENCIA BANCARIA: BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS No.380840371 TITULAR CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA NIT.901.831.724-8

#S24-12-00-000;23001170 H4 DE 2023;aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co#S

Se remite factura a correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085033524 aprobado en 20241209 prefijo FE desde el número 1 al 70 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 6.9
CUFE: fde15c9bb9deaf1b47d8ffdc31db1aff39aceb06aff3865b84cff1992f36d8993c6a88ef259afd4ca20dc2c53e662363

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
NIT 901.831.724-8
CRA 49 91 76
Tel: (601) 6353245
Bogotá - Colombia
tesoreria@grupoymc.com

No. FE 1

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2963456 - Ext. 000
Dirección	AV CL 26 103-15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-12-16	2025-01-15

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO ACTA PARCIAL NO.1 del periodo del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024 en la ejecución del CONTRATO AEROCIVIL No. 23001170 H4 DE 2023 OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	1.00	536,680,480.00

Total items: 1

Total Bruto	536,680,480.00
Total a Pagar	536,680,480.00

Valor en Letras:
Quinientos treinta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-15 por $ 536,680,480.00

Observaciones:
TRANSFERENCIA BANCARIA: BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS No.380840371
TITULAR CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA NIT.901.831.724-8

#S24-12-00-000;23001170 H4 DE 2023;aldemar.pinzon@aerocivil.gov.co#S

Se remite factura a correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **RESUMEN** **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**		
	Clave: MSER-7.0-12-008	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación: 31/07/2023**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	**CONTRATO: 23001170 H4 de 2023** **OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)** **AEROPUERTO: ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA** **PLAZO INICIAL: TREINTA (30) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026** **FECHA DE INICIACIÓN: 01/08/2024** **FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026** **PLAZO FINAL: 31/07/2026**	**VALOR INICIAL:** **$ 56.738.847.471,00** **VALOR ADICIONAL:** **$ 0,00** **VALOR FINAL :** **$ 56.738.847.471,00**	**FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01** **CONTRATISTA:** CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA **INTERVENTOR:** CONSORCIO AIR RIO **SUPERVISOR:** ALDEMAR PINZÓN

El día 12 de DICIEMBRE de 2024, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto ALMIRANTE PADILLA de la Ciudad de RIOHACHA, el Ingeniero TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ, en representación del contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA y el ingeniero SANTIAGO PAEZ TALERO, en representación de la Interventoría CONSORCIO AIR RIO, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 01 de AGOSTO al 30 de NOVIEMBRE de 2024, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Interventoría.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**
1. Valor inicial contrato		56.738.847.471,00
2.Valor modificación No.1		0,00
3. Valor total del contrato (1+2)		56.738.847.471,00
4. Valor pagado del anticipo %	20,95%	11.884.371.800,00
5. Valor que resta por pagar (3-4)		44.854.475.671,00
6. Valor presente acta		536.680.480,00
7. Valor amortizado en la presente a	35,00%	187.838.168,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		348.842.312,00
9. Acumulado pagos actas anteriores		0,00
10. Acumulado de amortización actas anteriores		0,00
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		12.233.214.112,0
12. Saldo por pagar del presente contrato		44.505.633.359,0
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		11.696.533.632,0
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**0,95%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

RUBRO	**CONCEPTO**	**VR. AFECTAR**
1- C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Mantenimiento	-
2- C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Obra	-
3- C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Adquisición equipos	-
4- C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	Rehabilitación y/o mejoramiento	348.842.312
TOTAL		348.842.312

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	Rehabilitación y/o mejoramiento	187.838.168

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO

TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

SANTIAGO PAEZ TALERO
CONSORCIO AIR RIO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO LIQUIDACION IVA ACTA DE RECIBO PARCIAL		
	Clave: MSER-7.0-12-009	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación:** 31/07/2023

CONTRATO No.	**23001170 H4 de 2023**	
INTERVENTOR:	**CONSORCIO AIR RIO**	
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$0,00
Porcentaje estimado para el A.I.U.		30%
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	0,00	$0,00
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		$0,00
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		$0,00
COSTO TOTAL BRUTO DISEÑOS		$0,00
IVA DISEÑOS 19% estimado para el IVA		$0,00
COSTO TOTAL BRUTO TRANSPORTE DE MAQUINARIA		$0,00
IVA TRANSPORTE DE MAQUINARIA 1% estimado para el IVA		$0,00
TOTAL IVA		**$0,00**

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO

HEBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

SANTIAGO PAEZ TALERO
CONSORCIO AIR RIO
REPRESENTANTE LEGAL
INTEVENTORIA

	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
			01/08/2024 A 30/11/2024	13/12/2024
CONTRATO:	23001170 H4 de 2023	**OBJETO:** "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)"		
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	R/L: TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ	**FECHA DE INICIO CONTRATO**	**FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN**
INTERVENTOR	CONSORCIO AIR RIO	R/L: SANTIAGO PAEZ TALERO	1/08/2024	31/07/2026

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$56.738.847.471,00 incluido AIU e IVA sobre Utilidad	**$ 56.738.847.471,00**	**$ 0,00**	**$ 536.680.480,00**	**$ 536.680.480,00**	**$ 56.202.166.991,00**	**99,05%**

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**															
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	219.003,97	$ 1.223,00	$267.841.855,00	219.003,97	$267.841.855,00							219.003,97	$267.841.855,00	100%
	SUBTOTAL				**$267.841.855,00**		**$267.841.855,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$267.841.855,00**	
2	**MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE RODAJE EXISTENTE**															
2.1	**DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN**															
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	1.739,00	$ 12.650,00	$21.998.350,00	1.739,00	$21.998.350,00							1.739,00	$21.998.350,00	100%
2.2	**CAPAS GRANULARES**															
2.2.1	SUBBASE GRANULAR (FAA P-154), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	663,00	$ 190.000,00	$125.970.000,00	663,00	$125.970.000,00							663,00	$125.970.000,00	100%
2.2.2	BASE GRANULAR (FAA P-209), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	332,00	$ 250.000,00	$83.000.000,00	332,00	$83.000.000,00							332,00	$83.000.000,00	100%
2.3	**PAVIMENTO**															
2.3.1	LOSA EN CONCRETO (FAA P-501), SUMINSTRO EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CORTE Y SELLO DE JUNTAS, MEMBRANA DE CURADO, DOVELAS Y BARRAS DE TRANSFERENCIA	M3	564,00	$ 1.020.000,00	$575.280.000,00	564,00	$575.280.000,00							564,00	$575.280.000,00	100%
	SUBTOTAL				**$806.248.350,00**		**$806.248.350,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$806.248.350,00**	
3	**CONSTRUCCIÓN CALLE DE RODAJE BRAVO**															
3.1	**EXCAVACIÓN**															
3.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	2.385,00	$ 12.650,00	$30.170.250,00	2.385,00	$30.170.250,00							2.385,00	$30.170.250,00	100%
3.2	**CAPAS GRANULARES**															
3.2.1	SUBBASE GRANULAR (FAA P-154), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	1.412,00	$ 190.000,00	$268.280.000,00	1.412,00	$268.280.000,00							1.412,00	$268.280.000,00	100%
3.2.2	BASE GRANULAR (FAA P-209), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	706,00	$ 250.000,00	$176.500.000,00	706,00	$176.500.000,00							706,00	$176.500.000,00	100%
3.3	**PAVIMENTO**															
3.3.1	LOSA EN CONCRETO (FAA P-501), SUMINSTRO EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CORTE Y SELLO DE JUNTAS, MEMBRANA DE CURADO, DOVELAS Y BARRAS DE TRANSFERENCIA	M3	1.201,00	$ 1.020.000,00	$1.225.020.000,00	1.201,00	$1.225.020.000,00							1.201,00	$1.225.020.000,00	100%
	SUBTOTAL				**$1.699.970.250,00**		**$1.699.970.250,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$1.699.970.250,00**	
4	**MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE - CABECERA 28**															
4.1	**DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN**															
4.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	915,00	$ 12.650,00	$11.574.750,00	915,00	$11.574.750,00							915,00	$11.574.750,00	100%
4.2	**CAPAS GRANULARES**															
4.2.1	SUBBASE GRANULAR (FAA P-154), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	420,00	$ 190.000,00	$79.800.000,00	420,00	$79.800.000,00							420,00	$79.800.000,00	100%
4.2.2	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO (FAA P-304), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	210,00	$ 295.000,00	$61.950.000,00	210,00	$61.950.000,00							210,00	$61.950.000,00	100%
4.3	**PAVIMENTO**															
4.3.1	LOSA EN CONCRETO (FAA P-501), SUMINSTRO EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN, INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CORTE Y SELLO DE JUNTAS, MEMBRANA DE CURADO, DOVELAS Y BARRAS DE TRANSFERENCIA	M3	357,00	$ 1.020.000,00	$364.140.000,00	357,00	$364.140.000,00							357,00	$364.140.000,00	100%
	SUBTOTAL				**$517.464.750,00**		**$517.464.750,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$517.464.750,00**	
5	**ADECUACIÓN PLATAFORMA DE VIRAJE - CABECERA 10**															
5.1	**DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN**															
5.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	3.046,00	$ 12.650,00	$38.531.900,00	3.046,00	$38.531.900,00							3.046,00	$38.531.900,00	100%
5.2	**CAPAS GRANULARES**															
5.2.1	SUBBASE GRANULAR (FAA P-154), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	1.304,00	$ 190.000,00	$247.760.000,00	1.304,00	$247.760.000,00							1.304,00	$247.760.000,00	100%

	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
			01/08/2024 A 30/11/2024	13/12/2024
CONTRATO:	23001170 H4 de 2023	OBJETO: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)"		
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	R/L: TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR	CONSORCIO AIR RIO	R/L: SANTIAGO PAEZ TALERO	1/08/2024	31/07/2026

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$56.738.847.471,00 incluido AIU e IVA sobre Utilidad	$ 56.738.847.471,00	$ 0,00	$ 536.680.480,00	$ 536.680.480,00	$ 56.202.166.991,00	99,05%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
5.2.2	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO (FAA P-304), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	652,00	$ 295.000,00	$192.340.000,00	652,00	$192.340.000,00							652,00	$192.340.000,00	100%
5.3	**PAVIMENTO**															
5.3.1	LOSA EN CONCRETO (FAA P-501), SUMINSTRO EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN. INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CORTE Y SELLO DE JUNTAS, MEMBRANA DE CURADO, DOVELAS Y BARRAS DE TRANSFERENCIA	M3	1.108,00	$ 1.020.000,00	$1.130.160.000,00	1.108,00	$1.130.160.000,00							1.108,00	$1.130.160.000,00	100%
	SUBTOTAL				**$1.608.791.900,00**		**$1.608.791.900,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$1.608.791.900,00**	
6	**ADECUACIÓN FRANJA**															
6.1	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUCES PAPI	UND	2,00	$ 18.561.950,00	$37.123.900,00	2,00	$37.123.900,00							2,00	$37.123.900,00	100%
6.2	DESCAPOTE DE CAPA DE TIERRA VEGETAL 0,30 M ESPESOR	M3	1.906,41	$ 7.759,00	$14.791.835,00	1.906,41	$14.791.835,00							1.906,41	$14.791.835,00	100%
6.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	104.455,72	$ 12.650,00	$1.321.364.858,00	104.455,72	$1.321.364.858,00							104.455,72	$1.321.364.858,00	100%
6.4	COMPACTACIÓN Y REFINO DE FONDO DE EXCAVACIÓN	M2	208.911,43	$ 1.724,00	$360.163.305,00	208.911,43	$360.163.305,00							208.911,43	$360.163.305,00	100%
6.5	RELLENOS LOCALIZADOS (EXCAVACIÓN EN SITIO)	M3	73.119,00	$ 27.250,00	$1.992.492.750,00	73.119,00	$1.992.492.750,00							73.119,00	$1.992.492.750,00	100%
6.6	RELLENOS LOCALIZADOS CON MATERIAL IMPORTADO	M3	92.232,42	$ 118.500,00	$10.929.541.770,00	92.232,42	$10.929.541.770,00							92.232,42	$10.929.541.770,00	100%
6.7	TERRAPLÉN CON MATERIAL NUEVO	M3	41.782,29	$ 97.700,00	$4.082.129.733,00	41.782,29	$4.082.129.733,00							41.782,29	$4.082.129.733,00	100%
6.8	CAPA DE TIERRA VEGETAL	M3	26.544,21	$ 11.226,00	$297.985.301,00	26.544,21	$297.985.301,00							26.544,21	$297.985.301,00	100%
6.9	TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN Y DEPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (5 KM)	M3xKM	365.595,00	$ 1.081,00	$395.208.195,00	365.595,00	$395.208.195,00							365.595,00	$395.208.195,00	100%
6.10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA (37 KM)	M3xKM	4.958.544,00	$ 1.040,00	$5.156.885.760,00	4.958.544,00	$5.156.885.760,00							4.958.544,00	$5.156.885.760,00	100%
	SUBTOTAL				**$24.587.687.407,00**		**$24.587.687.407,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$24.587.687.407,00**	
7	**DRENAJE**															
7.1	**MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA DRENAJE**															
7.1.1	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA DRENAJE CON CARGA SOBRE CAMIÓN	M3	46.986,32	$ 12.650,00	$594.376.948,00	46.986,32	$594.376.948,00							46.986,32	$594.376.948,00	100%
7.1.2	RELLENO DRENAJE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	29.571,57	$ 11.135,00	$329.279.432,00	29.571,57	$329.279.432,00							29.571,57	$329.279.432,00	100%
7.1.3	CAMA DE APOYO (ARENA DE RÍO)	M3	3.846,57	$ 107.635,00	$414.025.562,00	3.846,57	$414.025.562,00							3.846,57	$414.025.562,00	100%
7.2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA TANQUE TORMENTA**															
7.2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE	M3	14.841,99	$ 12.650,00	$187.751.174,00	14.841,99	$187.751.174,00							14.841,99	$187.751.174,00	100%
7.2.2	RELLENO TANQUE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	4.055,18	$ 11.140,00	$45.174.705,00	4.055,18	$45.174.705,00							4.055,18	$45.174.705,00	100%
7.3	**COLECTORES CANALES Y CAJAS**															
7.3.1	COMPACTACIÓN DE EXCAVACIÓN	M	5.003,50	$ 4.598,00	$23.006.093,00	5.003,50	$23.006.093,00							5.003,50	$23.006.093,00	100%
7.3.2	CÁRCAMO DE CONCRETO F'C=280 KG/CM2, REFORZADA CON ACERO F'Y=4200 KG/CM2	M	3.880,00	$ 500.000,00	$1.940.000.000,00	3.880,00	$1.940.000.000,00							3.880,00	$1.940.000.000,00	100%
7.3.3	COLECTORES DE CONCRETO 400MM (CLASE III)	M	1.027,50	$ 276.738,00	$284.348.295,00	1.027,50	$284.348.295,00							1.027,50	$284.348.295,00	100%
7.3.4	COLECTORES DE CONCRETO 600MM (CLASE III)	M	247,00	$ 595.174,00	$147.007.978,00	247,00	$147.007.978,00							247,00	$147.007.978,00	100%
7.3.5	COLECTORES DE CONCRETO 900MM (CLASE III)	M	150,00	$ 949.786,00	$142.467.900,00	150,00	$142.467.900,00							150,00	$142.467.900,00	100%
7.3.6	COLECTORES DE CONCRETO 1000MM (CLASE III)	M	351,50	$ 1.125.312,00	$395.547.168,00	351,50	$395.547.168,00							351,50	$395.547.168,00	100%
7.3.7	COLECTORES DE CONCRETO 1100MM (CLASE III)	M	650,00	$ 1.029.239,00	$669.005.350,00	650,00	$669.005.350,00							650,00	$669.005.350,00	100%
7.3.8	COLECTORES DE CONCRETO 1200MM (CLASE III)	M	848,00	$ 1.337.330,00	$1.134.055.840,00	848,00	$1.134.055.840,00							848,00	$1.134.055.840,00	100%
7.3.9	COLECTORES DE CONCRETO 1300MM (CLASE III)	M	650,00	$ 1.505.829,00	$978.788.850,00	650,00	$978.788.850,00							650,00	$978.788.850,00	100%
7.3.10	COLECTORES DE CONCRETO 1400MM (CLASE III)	M	1.079,50	$ 1.660.456,00	$1.792.462.252,00	1.079,50	$1.792.462.252,00							1.079,50	$1.792.462.252,00	100%
7.3.11	TAPA/REJILLA DE FUNDICIÓN 1X1 (TIPO TRAMEX O SIMILAR NO ESTRUCTURAL)	UND	1,00	$ 1.263.940,00	$1.263.940,00	1,00	$1.263.940,00							1,00	$1.263.940,00	100%

	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
			01/08/2024 A 30/11/2024	13/12/2024
CONTRATO:	23001170 H4 de 2023	OBJETO: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)"		
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	R/L: TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR	CONSORCIO AIR RIO	R/L: SANTIAGO PAEZ TALERO	1/08/2024	31/07/2026

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$56.738.847.471,00 incluido AIU e IVA sobre Utilidad	$ 56.738.847.471,00	$ 0,00	$ 536.680.480,00	$ 536.680.480,00	$ 56.202.166.991,00	99,05%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
7.3.12	CANAL DE CONCRETO REFORZADO F'C=210 KG/CM2 EJECUTADO IN SITU (BASE 1,50 M, ALTURA 0,80 M, TALUD 1H:2V, ESPESOR 0,15 M)	M	123,00	$ 657.435,00	$80.864.505,00	123,00	$80.864.505,00							123,00	$80.864.505,00	100%
7.3.13	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 1X1 (TIPO 1)	UND	4,00	$ 6.551.044,00	$26.204.176,00	4,00	$26.204.176,00							4,00	$26.204.176,00	100%
7.3.14	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 1,5X1,5 (TIPO 3) CON HUECO EN LA SOLERA	UND	146,00	$ 6.393.467,00	$933.446.182,00	146,00	$933.446.182,00							146,00	$933.446.182,00	100%
7.3.15	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 1,5X1,5 (TIPO 2)	UND	41,00	$ 9.446.069,00	$387.288.829,00	41,00	$387.288.829,00							41,00	$387.288.829,00	100%
7.3.16	REJILLA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CARGA DE ROTURA 400 KN	M	3.920,00	$ 1.100.000,00	$4.312.000.000,00	3.920,00	$4.312.000.000,00							3.920,00	$4.312.000.000,00	100%
7.3.17	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 1.70X1.50 (TIPO 4) CON HUECO EN LA SOLERA	UND	34,00	$ 9.234.034,00	$313.957.156,00	34,00	$313.957.156,00							34,00	$313.957.156,00	100%
7.3.18	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 1.70X1.70 (TIPO 5)	UND	2,00	$ 10.712.023,00	$21.424.046,00	2,00	$21.424.046,00							2,00	$21.424.046,00	100%
7.3.19	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 1.00X1.00 (TIPO 6)	UND	1,00	$ 1.783.250,00	$1.783.250,00	1,00	$1.783.250,00							1,00	$1.783.250,00	100%
7.3.20	CAJA COLECTORA DE INSPECCIÓN 2.00X1.50 (TIPO 7)	UND	1,00	$ 8.616.101,00	$8.616.101,00	1,00	$8.616.101,00							1,00	$8.616.101,00	100%
7.3.21	LOSA DE PROTECCIÓN DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 ENTRE CÁRCAMO Y COLECTOR PARA RECUBRIMIENTOS H≤0,30 M	M3	1.232,73	$ 797.000,00	$982.485.810,00	1.232,73	$982.485.810,00							1.232,73	$982.485.810,00	100%
7.3.22	CONCRETO DE LIMPIEZA BAJO SOLERA DE CAJAS DE REGISTRO	M3	117,65	$ 546.850,00	$64.336.903,00	117,65	$64.336.903,00							117,65	$64.336.903,00	100%
7.4	**TANQUE DE TORMENTAS IN SITU, COLUMNA DE GRAVA Y PSH**															
7.4.1	CAMA DE APOYO (GRAVA FILTRANTE) TANQUE DE TORMENTA	M3	2.268,00	$ 142.033,00	$322.130.844,00	2.268,00	$322.130.844,00							2.268,00	$322.130.844,00	100%
7.4.2	TANQUE DE TORMENTAS MEDIANTE GEO-CELDA DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS	M3	8.291,00	$ 702.000,00	$5.820.282.000,00	8.291,00	$5.820.282.000,00							8.291,00	$5.820.282.000,00	100%
7.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE SEPARADORA DE HIDROCARBUROS	UND	1,00	$ 383.920.866,00	$383.920.866,00	1,00	$383.920.866,00							1,00	$383.920.866,00	100%
7.4.4	CAJA ENTRADA TANQUE DE TORMENTA	UND	2,00	$ 39.806.688,00	$79.613.376,00	2,00	$79.613.376,00							2,00	$79.613.376,00	100%
7.4.5	COLUMNAS DE GRAVA	M	3.200,00	$ 635.000,00	$2.032.000.000,00	3.200,00	$2.032.000.000,00							3.200,00	$2.032.000.000,00	100%
7.4.6	CAMA DE APOYO (ARENA DE RÍO) TANQUES DE TORMENTA	M3	227,00	$ 107.636,00	$24.433.372,00	227,00	$24.433.372,00							227,00	$24.433.372,00	100%
7.4.7	CAJA DE INSPECCION TANQUE GEOCELDAS	UND	12,00	$ 5.336.124,00	$64.033.488,00	12,00	$64.033.488,00							12,00	$64.033.488,00	100%
7.5	**INSTALACIONES**					0,00	$0,00									
7.5.1	TENDIDO DE TUBERÍA BIAXIAL PVC 12"	M	108,00	$ 436.552,00	$47.147.616,00	108,00	$47.147.616,00							108,00	$47.147.616,00	100%
7.5.2	TENDIDO DE TUBERÍA BIAXIAL PVC 18"	M	280,00	$ 900.000,00	$252.000.000,00	280,00	$252.000.000,00							280,00	$252.000.000,00	100%
7.5.3	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON CARGA SOBRE CAMIÓN	M3	734,49	$ 12.650,00	$9.291.299,00	734,49	$9.291.299,00							734,49	$9.291.299,00	100%
7.5.4	CAMA DE APOYO (ARENA DE RÍO)	M3	57,76	$ 107.635,00	$6.216.998,00	57,76	$6.216.998,00							57,76	$6.216.998,00	100%
7.5.5	RELLENO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	720,88	$ 11.135,00	$8.026.999,00	720,88	$8.026.999,00							720,88	$8.026.999,00	100%
	SUBTOTAL				**$25.260.065.303,00**		**$25.260.065.303,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$25.260.065.303,00**	
8	**ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS**															
8.1	**VIA PERIMETRAL**															
8.1.1	MEJORAMIENTO VIA PERIMETRAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	1.583,30	$ 68.584,00	$108.589.047,00	1.583,30	$108.589.047,00							1.583,30	$108.589.047,00	100%
8.1.2	SUBBASE GRANULAR (INVIAS 320), SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	2.701,30	$ 198.000,00	$534.857.400,00	2.701,30	$534.857.400,00							2.701,30	$534.857.400,00	100%
8.2	**TRANSPORTE**					0,00	$0,00									
8.2.1	TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3xKM	49.262,68	$ 1.518,00	$74.780.741,00	49.262,68	$74.780.741,00							49.262,68	$74.780.741,00	100%
	SUBTOTAL				**$718.227.188,00**		**$718.227.188,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$718.227.188,00**	
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)				**55.466.297.003,00**		**55.466.297.003,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$55.466.297.003,00**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 42.666.382.310,00**		**$ 42.666.382.310,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$42.666.382.310,00**	
	ADMINISTRACIÓN			24%	$ 10.239.931.754,00		$ 10.239.931.754,00				$0,00		$0,00		$10.239.931.754,00	
	IMPREVISTOS			1%	$ 426.663.823,00		$ 426.663.823,00				$0,00		$0,00		$426.663.823,00	
	UTILIDAD			5%	$ 2.133.319.116,00		$ 2.133.319.116,00				$0,00		$0,00		$2.133.319.116,00	

	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01			PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
			01/08/2024 A 30/11/2024	13/12/2024
CONTRATO:	23001170 H4 de 2023	OBJETO: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)"		
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	R/L: TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR	CONSORCIO AIR RIO	R/L: SANTIAGO PAEZ TALERO	1/08/2024	31/07/2026

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$56.738.847.471,00 incluido AIU e IVA sobre Utilidad	$ 56.738.847.471,00	$ 0,00	$ 536.680.480,00	$ 536.680.480,00	$ 56.202.166.991,00	99,05%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
	VALOR TOTAL AIU			30%	$ 12.799.914.693,00		$ 12.799.914.693,00				$0,00		$0,00		$12.799.914.693,00	
	IVA			19%	$ 405.330.632,00		$ 405.330.632,00				$0,00		$0,00		$405.330.632,00	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$55.871.627.635,00**		**55.871.627.635,00**				**$0,00**		**$0,00**		**$55.871.627.635,00**	
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE															
9	**FONDO DE COMPENSACIONES**	BMA	1,00	$ 867.219.836,00	$ 867.219.836,00		$ 867.219.836,00			0,62	$536.680.480,00	0,62	$536.680.480,00	0,38	$330.539.356,00	38%
	B. SUBTOTAL BOLSA DE MONTO AGOTABLE				**$867.219.836,00**		**$867.219.836,00**				**$536.680.480,00**		**$536.680.480,00**		**$330.539.356,00**	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS (NO APLICA)															
	C. SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS															
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 56.738.847.471,00**		**$ 56.738.847.471,00**				**$536.680.480,00**		**$536.680.480,00**		**$56.202.166.991,00**	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$56.738.847.471,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	100,00%	$56.738.847.471,00
VALOR DE ANTICIPO	20,95%	$11.884.371.800,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	0,00%	$0,00
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	0,00%	$0,00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	0,95%	$536.680.480,00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	35,00%	$187.838.168,00
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	0,61%	$348.842.312,00
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	0,95%	$536.680.480,00
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	35,00%	$187.838.168,00
SALDO POR EJECUTAR	99,05%	$56.202.166.991,00
SALDO POR AMORTIZAR	98,42%	$11.696.533.632,00

VALOR TOTAL EN LETRAS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

OBSERVACIONES:

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO

TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

VICTOR DANIEL CASTRO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

SANTIAGO PAEZ TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO

SANTIAGO PAEZ TALERO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO AIR RIO

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento — DD: 16 / MM: Diciembre / AAAA: 2024

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA**
NIT/CC No.: **901.831.724-8**

Información Contractual

Contrato No.: 23001170 H4 de 2023
Objeto del contrato: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

Fecha de suscripción: 31 / may / 2024 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 31 / jul / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 56.738.847.471,00		$ 536.680.480,00	$ 56.202.166.991,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	1	16-dic-24

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ 11.884.371.800,00
Valor total amortizado a la fecha	$ -
Amortización presente pago	$ 187.838.168,00
Saldo pendiente de amortizar	$ 11.696.533.632,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 380840371
Nombre entidad bancaria: BANCO DE BOGOTA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	157424
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	$ 348.842.312,00
Total a pagar:	**$ 348.842.312,00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO
Fecha: 2024.12.22 18:50:04 -05'00'

Firma:
Nombre: SANTIAGO PÁEZ TALERO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Dependencia: CONSORCIO AIR RIO

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

OBSERVACIONES

CERTIFICACION

Bogotá. diciembre 16 de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023

Objeto: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

Yo SANTIAGO PAEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.882.815 de Bogotá, como representante legal del CONSORCIO AIR RIO, en calidad de INTERVENTOR del Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023, CERTIFICO que el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01, por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($536.680.480,00) M/CTE., y que las facturas No. FE-1 de fecha 16 de diciembre de 2024, corresponden al corte parcial de obra No.1 del contrato cuyo objeto es REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF), que fue Recibida a satisfacción en el período comprendido entre el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día 16 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
SANTIAGO PAEZ TALERO
Fecha: 2024.12.19
15:02:47 -05'00'

SANTIAGO PAEZ TALERO
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO AIR RIO
INTERVENTOR

CERTIFICACION

Bogotá, D.C. diciembre 18 de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023

Objeto: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

Yo SANTIAGO PAEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.882.815 de Bogotá, como representante legal del CONSORCIO AIR RIO, en calidad de INTERVENTOR del Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA cuyo objeto es REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF), CERTIFICO que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA en calidad de contratista de obra, ha cumplido con el buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de $11.884.371.800,00 que equivale al 20,94% del valor del contrato, establecido así:

PLAN DE INVERISON DEL ANTICIPO			
ÍTEM	COMPONENTE DEL GASTO	VALOR PROGRAMADO	%
1	Logìstica - transporte de materiales y equipos	$ 2.139.186.923	18%
2	Materiales	$ 6.369.810.005	54%
3	Compra maquinaria	$ 1.700.000.000	14%
4	Mano de obra	$ 1.200.000.000	10%
5	Combustible y lubricantes	$ 475.374.872	4%
TOTAL		**$ 11.884.371.800**	**100%**

Para el período del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024 (Acta parcial de obra No. 1) se han efectuado desembolsos por parte de la firma contratista del anticipo de obra desde la fiducia, con el resumen de inversión como a continuación se registra:

RESUMEN PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO - ORDENES 1 A 12				
ÍTEM	DESCRIPCION ITEM	VALOR PROGRAMADO	Resumen Desembolsos 1-12	SALDO ANTICIPO POR EJECUTAR
1	Logìstica - transporte de	$ 2.139.186.923	$ 1.705.374.000	$ 433.812.923,00
2	Materiales	$ 6.369.810.005	$ 263.250.000	$ 6.106.560.005,00
3	Compra maquinaria	$ 1.700.000.000	$ 123.591.883	$ 1.576.408.117,50
4	Mano de obra	$ 1.200.000.000	$ 715.091.988	$ 484.908.012,00
5	Combustible y lubricantes	$ 475.374.872	$ -	$ 475.374.872,00
	TOTAL	$ 11.884.371.800	$ 2.807.307.871	$ 9.077.063.929,50

Cordialmei

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO
Fecha: 2024.12.19 15:03:15 -05'00'

SANTIAGO PAEZ TALERO
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO AIR RIO
INTERVENTOR

CERTIFICACION

Bogotá. diciembre 18 de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023

Objeto: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

Yo SANTIAGO PAEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.882.815 de Bogotá D.C, como representante legal del CONSORCIO AIR RIO, en calidad de INTERVENTOR del Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA cuyo objeto es REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF), **CERTIFICO que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA** de acuerdo a los soportes y certificaciones entregadas, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales comprendidos entre el 01 de AGOSTO al 30 de NOVIEMBRE de 2024, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día 18 de diciembre de 2024.

Cordialme



Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO
Fecha: 2024.12.19 15:03:42 -05'00'

SANTIAGO PAEZ TALERO
C.C. No. 80.882.815 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO AIR RIO

CONTRATO AEROCIVIL No. 23001170 H4 DE 2023
OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON identificado con C.C. No. 79.512.143 de Bogotá, en mi condición de representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA identificado con NIT.901.831.724-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente certificado y cuando a ello hubiere lugar; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

AURA LIBIA RAMIREZ RAMIREZ, identificada con C.C. No. 30.288.022, y con Tarjeta Profesional No. 40528-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de RG INGENIERIA SAS identificada con Nit 834.000.377-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÀ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2024.

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: AURA LIBIA RAMIREZ RAMIREZ



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1963**

MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-DIC-1981 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500114-42089161-F-0030288022-20010724 02965 01204A 01 096998926

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30288022**

RAMIREZ RAMIREZ
APELLIDOS

AURA LIBIA
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



40528-T

AURA LIBIA
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 30288022
RESOLUCION INSCRIPCION 068 FECHA 13/10/94
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00047703

CARVAJAL S.A.

02-02-2005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE14E392B36314ZC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA LIBIA RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30288022 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 40528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Paola Andrea Malagon Niño identificado con cedula 63.539.126, y con tarjeta profesional No. 235252-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisora fiscal de IMCCA SAS identificada con NIT 901.538.098-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes alas Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Paola Andrea Malagon Niño
Revisora fiscal
CC. 63.539.126 de Bucaramanga
TP. 235252-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63539126**

MALAGON NIÑO
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1983**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59096572-F-0063539126-20011208 **03790** 01341A 01 118933091



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

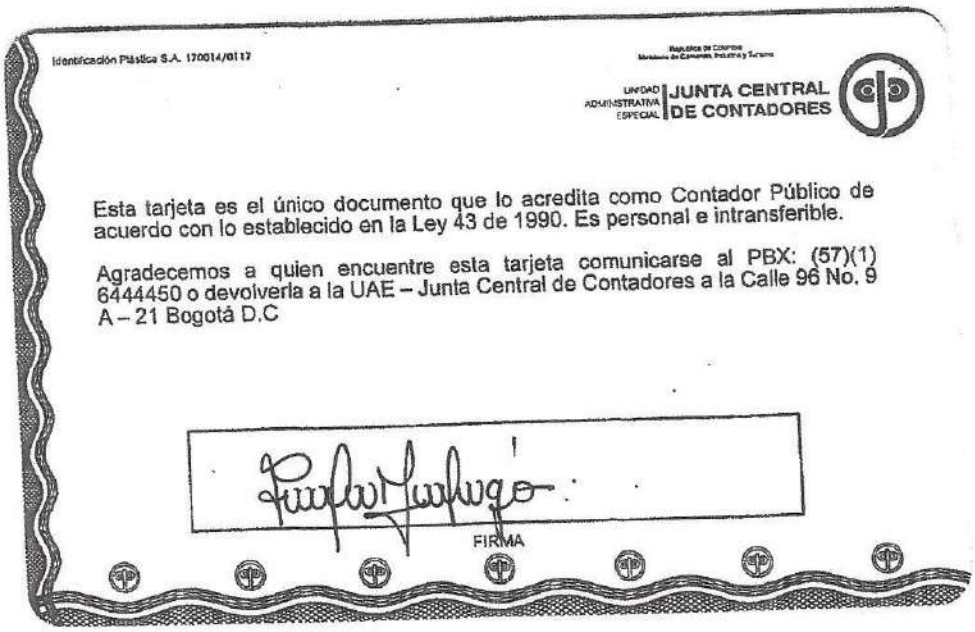
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

235252-T

PAOLA ANDREA
MALAGON NIÑO
C.C. 63539126
RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240949 258528



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B967BE5F5AC15702

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA MALAGON NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63539126 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 235252-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

La Suscrita Revisora Fiscal

de

INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA.
NIT. 900.055.521-7

CERTIFICA

Que a la fecha y durante los últimos seis meses la empresa INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA. Identificada con NIT.900.055.521-7 ha realizado el pago de los salarios y los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dando cumplimiento a la Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

La presente certificación se expide el día (12) del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

SANDRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REVISORA FISCAL
C.C.52.804.277 de Bogotá TP.194933-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.804.277**

GONZALEZ MARTINEZ

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-NOV-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00647661-F-0052804277 20141126 0041384987A 3 1483136308

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

194933-T



SANDRA
GONZALEZ MARTINEZ
C.C. 52804277
RESOLUCION INSCRIPCION 1364 FECHA 24/09/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 207575

196829

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6603641906EC93818

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA GONZALEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52804277 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA		CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	01/10/2024	80624028	$3.738.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	100.000	0		0		0	25	1.900	0	101.900	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	160.000	0		0		0	25	3.000	0	163.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	19.100	0		0		0	25	400	0	19.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.700	0		0		0	25	900	0	47.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	38.200	0		0		0	25	700	0	38.900	2
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	100.000	0		0		0	25	1.900	0	101.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.535.800	0	0	0	0	25	28.200	0	1.564.000	7
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	25	7.400	0	407.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	807.300				807.300	25	14.800	822.100			8.073	822.100	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	464.000	25	8.600	472.600	8

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				8	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	01/10/2024	80624028	$3.738.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	25	0	0	0
ICBF				
0	25	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	464.000	472.800
Pensión	2	1,935,800	1,971,400
Riesgos Laborales	1	807,300	822,100
CCF	1	464.000	472.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.671.100	3.738.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA		CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 8 / UPC: 0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-08	E	01/10/2024	80624028	$3.738.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cólom. residente	Exonerado	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1052396873	CORREDOR CANO CARLOS ANDRES	1	0			S	X																230301	476.667	76.300	0	0	0	0	EPS037	476.667	19.100	14-11	476.667	5	33.200	CCF21	476.667	19.100	0	0	0	0	0
2	CC	1071915149	VERA RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	1	0			S	X																230301	1.080.000	172.800	0	0	0	0	EPS017	1.080.000	43.200	14-11	1.080.000	5	75.200	CCF21	1.080.000	43.200	0	0	0	0	0
3	CC	1071915149	VERA RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	1	0			S									X								230301	60.000	7.200	0	0	0	0	EPS017	60.000	0	14-11	60.000	5	0	CCF21	60.000	0	0	0	0	0	0
4	CC	1095913270	MORALES ESTEBAN ALFONSO	1	0			S	X																230301	476.667	76.300	0	0	0	0	EPS010	476.667	19.100	14-11	476.667	5	33.200	CCF21	476.667	19.100	0	0	0	0	0
5	CC	1095913270	MORALES ESTEBAN ALFONSO	1	0			S									X								230301	303.334	36.500	0	0	0	0	EPS010	303.334	0	14-11	303.334	5	0	CCF21	303.334	0	0	0	0	0	0
6	CC	1102361348	ROBAYO LARA ARIEL DUVAN	1	0			S	X																230301	476.667	76.300	0	0	0	0	EPS037	476.667	19.100	14-11	476.667	5	33.200	CCF21	476.667	19.100	0	0	0	0	0
7	CC	1102361348	ROBAYO LARA ARIEL DUVAN	1	0			S									X								230301	303.334	36.500	0	0	0	0	EPS037	303.334	0	14-11	303.334	5	0	CCF21	303.334	0	0	0	0	0	0
8	CC	3144427	CRUZ MORENO HENRRY LEONARDO	1	0			S	X																230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS017	86.667	3.500	14-11	86.667	5	6.100	CCF21	86.667	3.500	0	0	0	0	0
9	CC	79311998	CHAVARRO MUÑOZ TIBER GILDARDO	1	0			S	X																231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
10	CC	91287950	BARRERA HERNANDO HERNANDEZ	1	0			S	X																230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	MIN001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
11	CC	92190949	PEREZ ROSALES JUAN CARLOS	1	0			S	X																230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF21	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				10	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	24/10/2024	80976595	$5.884.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	100.000	0		0		0	17	1.300	0	101.300	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	160.000	0		0		0	17	2.000	0	162.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	66.000	0		0		0	17	900	0	66.900	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	124.000	0		0		0	17	1.600	0	125.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	201.100	0		0		0	17	2.500	0	203.600	3
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	100.000	0		0		0	17	1.300	0	101.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.604.300	0	0	0	0	17	31.700	0	2.636.000	9
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	17	4.900	0	404.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.307.000				1.307.000	17	15.900	1.322.900			13.070	1.322.900	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	654.000	17	8.000	662.000	9
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	97.100	17	1.200	98.300	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	24/10/2024	80976595	$5.884.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	17	0	0	0
ICBF				
0	17	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	751.100	760.700
Pensión	2	3.004.300	3.040.900
Riesgos Laborales	1	1.307.000	1.322.900
CCF	2	751.100	760.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.813.500	5.884.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA		CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 10 / UPC: 0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-09	E	24/10/2024	80976595	$5.884.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobro asumido	Exonerado	IRS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1052396873	CORREDOR CANO CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1071915149	VERA RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS017	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF21	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	1095913270	MORALES ESTEBAN ALFONSO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	1102361348	ROBAYO LARA ARIEL DUVAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	3144427	CRUZ MORENO HENRRY LEONARDO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	56057988	SALTAREN PINTO MARIA DEL PILAR	1	0			S	X	X															230301	350.000	56.000	0	0	0	0	EPS010	350.000	14.000	14-11	350.000	5	24.400	CCF21	350.000	14.000	0	0	0	0	0
7	CC	79311998	CHAVARRO MUÑOZ TIBER GILDARDO	1	0			S																	231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
8	CC	84067762	RODRIGUEZ OJEDA ROGER RAFAEL	1	0			S	X																230301	2.426.667	388.300	0	0	0	0	EPS037	2.426.667	97.100	14-11	2.426.667	5	168.900	CCF30	2.426.667	97.100	0	0	0	0	0
9	CC	91287950	BARRERA HERNANDO HERNANDEZ	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	MIN001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
10	CC	92190949	PEREZ ROSALES JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF21	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA		CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				11	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	19/11/2024	81776788	$6.488.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	100.000	0		0		0	11	800	0	100.800	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	199.900	0		0		0	11	1.600	0	201.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	39.900	0		0		0	11	400	0	40.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	11	500	0	52.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	124.000	0		0		0	11	1.000	0	125.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	216.000	0		0		0	11	1.700	0	217.700	3
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	100.000	0		0		0	11	800	0	100.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.767.500	0	0	0	0	11	21.600	0	2.789.100	9
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	11	3.200	0	403.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	159.500	0	0	0	0	11	1.300	0	160.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.447.400				1.447.400	11	11.300	1.458.700			14.474	1.458.700	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	640.000	11	5.000	645.000	8
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	191.800	11	1.500	193.300	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				11	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	19/11/2024	81776788	$6.488.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	11	0	0	0
ICBF				
0	11	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	831.800	838.600
Pensión	3	3,327,000	3,353,100
Riesgos Laborales	1	1,447,400	1,458,700
CCF	2	831.800	838.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	6.438.000	6.488.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					11	0
PERÍODO SALUD	**PERÍODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-11	2024-10	E	19/11/2024	81776788	$6.488.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Cotiza en otro país**	**Exonerado**	**IRS**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1006615156	ANGULO FONTALVO VICTOR MANUEL	1	0			S	X																230301	996.667	159.500	0	0	0	0	EPS005	996.667	39.900	14-11	996.667	5	69.400	CCF30	996.667	39.900	0	0	0	0	0
2	CC	1052396873	CORREDOR CANO CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1071915149	VERA RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS017	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF21	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
4	CC	1095913270	MORALES ESTEBAN ALFONSO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	1102361348	ROBAYO LARA ARIEL DUVAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
6	CC	3144427	CRUZ MORENO HENRRY LEONARDO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
7	CC	79311998	CHAVARRO MUÑOZ TIBER GILDARDO	1	0			S																	231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
8	CC	84067762	RODRIGUEZ OJEDA ROGER RAFAEL	1	0			S																	230301	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS037	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	5	194.900	CCF30	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
9	CC	84080207	CEBALLOS MARTINEZ ELDER ENRIQUE	1	0			S	X																25-14	996.667	159.500	0	0	0	0	EPS002	996.667	39.900	14-11	996.667	5	69.400	CCF30	996.667	39.900	0	0	0	0	0
10	CC	91287950	BARRERA HERNANDO HERNANDEZ	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	MIN001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF21	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
11	CC	92190949	PEREZ ROSALES JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF21	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 15 / UPC: 0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82519316	$9.849.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	100.000	0		0		0	10	700	0	100.700	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	225.000	0		0		0	10	1.500	0	226.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	73.000	0		0		0	10	500	0	73.500	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	75.100	0		0		0	10	600	0	75.700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	221.900	0		0		0	10	1.500	0	223.400	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	333.800	0		0		0	10	2.300	0	336.100	5
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	135.500	0		0		0	10	1.000	0	136.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	100.000	0		0		0	10	700	0	100.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	541.700	0	0	0	0	10	3.700	0	545.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	3.777.700	0	0	0	0	10	25.200	0	3.802.900	11
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	10	2.700	0	402.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	336.200	0	0	0	0	10	2.300	0	338.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	2.199.500				2.199.500	10	14.700	2.214.200			21.995	2.214.200	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	1.264.300	10	8.500	1.272.800	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82519316	$9.849.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.264.300	1.273.100
Pensión	4	5,055,600	5,089,500
Riesgos Laborales	1	2,199,500	2,214,200
CCF	1	1.264.300	1.272.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	9.783.700	9.849.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901831724-8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CRA 67 nO. 167-61 OFIC 509	6353245	recursoshumanos@grupoymc.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					15	0
PERÍODO SALUD	**PERÍODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-12	2024-11	E	16/12/2024	82519316	$9.849.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Cotiza en el exterior**	**Exonerado**	**IRS**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1006615156	ANGULO FONTALVO VICTOR MANUEL	1	0			S								X									230301	1.605.783	257.000	0	0	0	0	EPS005	1.605.783	64.300	14-11	1.605.783	5	111.800	CCF30	1.605.783	64.300	0	0	0	0	0
2	CC	1020799254	GONZALEZ ROBAYO RAFAEL	1	0			S	X																230301	216.667	34.700	0	0	0	0	EPS005	216.667	8.700	14-11	216.667	5	15.100	CCF30	216.667	8.700	0	0	0	0	0
3	CC	1052396673	CORREDOR CANO CARLOS ANDRES	1	0			S								X									230301	1.886.979	302.000	0	0	0	0	EPS037	1.886.979	75.500	14-11	1.886.979	5	131.400	CCF30	1.886.979	75.500	0	0	0	0	0
4	CC	1071915149	VERA RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	1	0			S								X									230301	2.720.347	435.300	0	0	0	0	EPS017	2.720.347	108.900	14-11	2.720.347	5	189.400	CCF30	2.720.347	108.900	0	0	0	0	0
5	CC	1095913270	MORALES ESTEBAN ALFONSO	1	0			S								X									230301	1.877.087	300.400	0	0	0	0	EPS010	1.877.087	75.100	14-11	1.877.087	5	130.700	CCF30	1.877.087	75.100	0	0	0	0	0
6	CC	1102361348	ROBAYO LARA ARIEL DUVAN	1	0			S								X									230301	1.893.196	303.000	0	0	0	0	EPS037	1.893.196	75.800	14-11	1.893.196	5	131.800	CCF30	1.893.196	75.800	0	0	0	0	0
7	CC	81740284	TORRES GUARIN JULIO	1	0			S	X																25-14	476.667	76.300	0	0	0	0	EPS037	476.667	19.100	14-11	476.667	5	33.200	CCF30	476.667	19.100	0	0	0	0	0
8	CC	84067762	RODRIGUEZ OJEDA ROGER RAFAEL	1	0			S								X									230301	3.519.479	563.200	0	0	0	0	EPS037	3.519.479	140.800	14-11	3.519.479	5	245.000	CCF30	3.519.479	140.800	0	0	0	0	0
9	CC	84080207	CEBALLOS MARTINEZ ELDER ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	1.624.152	259.900	0	0	0	0	EPS002	1.624.152	65.000	14-11	1.624.152	5	113.100	CCF30	1.624.152	65.000	0	0	0	0	0
10	CC	8643449	ESCORCIA RODRIGUEZ SAMIR ANTONIO	1	0			S	X							X									230201	3.385.434	541.700	0	0	0	0	ESSC24	3.385.434	135.500	14-11	3.385.434	5	235.700	CCF30	3.385.434	135.500	0	0	0	0	0
11	CC	91287950	BARRERA HERNANDO HERNANDEZ	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	MIN001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF30	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
12	CC	92190949	PEREZ ROSALES JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS002	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF30	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
13	CC	1121296720	RODRIGUEZ GOMEZ VICTOR JAIME	1	0			S	X																230301	563.334	90.200	0	0	0	0	EPS037	563.334	22.600	14-11	563.334	5	39.300	CCF30	563.334	22.600	0	0	0	0	0
14	CC	3144427	CRUZ MORENO HENRRY LEONARDO	1	0			S								X	X								230301	2.823.979	451.900	0	0	0	0	EPS017	2.823.979	113.000	14-11	2.823.979	5	196.600	CCF30	2.823.979	113.000	0	0	0	0	0
15	CC	79311998	CHAVARRO MUNOZ TIBER GILDARDO	1	0			S																	231001	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS001	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF30	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19272831		MORA GRANDAS PEDRO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 67 167 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3008512867	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1017136863	9474955230	I	2024/10/08	2024/10/31	BANCO DE OCCIDENTE	23	$165,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19272831	MORA PEDRO																			0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$162,500
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$162,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19272831		MORA GRANDAS PEDRO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 67 167 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3008512867	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	1017136863	9474955230	I	2024/10/08	2024/10/31	BANCO DE OCCIDENTE	23	$165,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$2,700	$0	$165,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$2,700	$0	$165,200
TOTAL				1	$162,500	$2,700	$0	$165,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RAFAEL GONZALEZ ROBAYO identificado(a) con CC 1020799254 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UBIQUITY GLOBAL SERVICE COLOMBIA S.A.S NI 901125033

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9474647496	957288562	E	2024-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X								
9474647496	957288562	E	2024-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X								
9474647496	957288562	E	2024-10-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X								
9474647496	957288562	E	2024-10-03	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X								

Este certificado se expide el día 2024-10-30 a las 19:10.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6773087
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CARLOS JAVIER GONZALEZ VERGARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 63 NO. 224-41 AP 607	TELÉFONO:	9085312
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7940826475	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024-10-22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	998306505

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 986,000	$ 0	$ 0	$ 30,900	$ 30,900	$ 800	$ 200	$ 1,047,800	$ 1,000	$ 1,048,800
SUBTOTALES:										**$ 1,047,800**	**$ 1,000**	**$ 1,048,800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 770,300	$ 0	$ 600	$ 0	$ 770,300	$ 600	$ 0	$ 770,900
SUBTOTALES:													**$ 770,300**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 770,900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19371269
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			MELQUICEDEC CANTOR BELLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 70 A BIS 104 71	TELÉFONO:	6243324
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7943517651**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	947902523

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 850.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 850.000	$ 0	$ 0	$ 850.000
SUBTOTALES:													**$ 850.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 850.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 35.500
SUBTOTALES:									**$ 35.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.500**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO**, identificada con **NI** número **79512143**, aportó por **DIEGO ALEXANDER OSORIO MURIEL** identificado(a) con **CC** número **94406535** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$5,000,000	0.16000	$800,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80974655	16/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,000,000	0.06960	$348,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80974655	16/10/2024	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Septiembre - 2024	80974655	16/10/2024	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Octubre - 2024	80974655	16/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19371269
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			MELQUICEDEC CANTOR BELLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 70 A BIS 104 71	TELÉFONO:	6243324
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7939734931	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	878801979

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:													**$ 400.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DIAS	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 19371269	CANTOR BELLO MELQUICED EC	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PENS VEJ PCT	$ 2.000.000				NO									01-30									$ 0	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	3.200.000	$ 19371269	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 416.800**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RAFAEL GONZALEZ ROBAYO identificado(a) con CC 1020799254 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

UBIQUITY GLOBAL SERVICE COLOMBIA S.A.S NI 901125033																										
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				
2024-08	2024-09	890494806	9472731334	E	2024-09-04	X																				

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	19	16%	$1,963,334	$314,200
ARL	ARL SURA	19	0.522%	$1,963,334	$10,300
CCF	COMPENSAR	19	4%	$1,963,333	$78,600
EPS	SANITAS	19	4%	$1,963,334	$78,600

Este certificado se expide el día 2024-10-02 a las 02:55.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6773087
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS JAVIER GONZALEZ VERGARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCION:	CARRERA 63 NO. 224-41 AP 607	TELEFONO:	9085312
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7938779125	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	893409569

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 986,000	$ 0	$ 0	$ 30,900	$ 30,900	$ 0	$ 0	$ 1,047,800	$ 0	$ 1,047,800
SUBTOTALES:										**$ 1.047.800**	**$ 0**	**$ 1.047.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 770,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 770,300	$ 0	$ 0	$ 770,300
SUBTOTALES:													**$ 770.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 770.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTRANJERO	RESIDENTE REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DNR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																												ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 6773087	GONZALEZ VERGARA CARLOS JAVIER	NOPENS		$ 6,162,100			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 6,162,100	$ 986,000	$ 30,900	$ 30,900	$ 0	$ 0	Normal	$ 1,047,800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 6,162,100	$ 770,300	$ 0	$ 770,300							$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL	**$ 1.818.100**

Planilla Pagada
Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **YAMILL ALONSO MONTENEGRO**, identificada con **NI** número **79512143**, aportó por **DIEGO ALEXANDER OSORIO MURIEL** identificado(a) con **CC** número **94406535** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2024 y 08 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$5,000,000	0.16000	$800,000	$0	$0	Julio - 2024	79287984	09/08/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,000,000	0.06960	$348,000	$0	$0	Julio - 2024	79287984	09/08/2024	Si
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Julio - 2024	79287984	09/08/2024	Si
EPS002	Salud Total EPS	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Agosto - 2024	79287984	09/08/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Septiembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79471549	ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA	Carrera 15 No 16 - 00 casa 88	3158318673	robertoajaimes@gamil.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	15/10/2024	80558850	$621.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	5	900	0	250.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	5	1.200	0	321.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	48.800				48.800	5	200	49.000			488	49.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.900
Pensión	1	320.000	321.200
Riesgos Laborales	1	48.800	49.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	618.800	621.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	79471549	ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA	Carrera 15 No 16 - 00 casa 88	3158318673	robertoajaimes@gamil.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERÍODO SALUD	**PERÍODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-09	2024-09	I	15/10/2024	80558850	$621.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Cobro asumido**	**Exonerado**	**IRS**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	79471549	JAIMES SILVA ROBERTO ANDERSON	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	3	48.900		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901274707	2	AEROTYP INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICO	Carrera 7 C BIS No. 139-18 ofic 609	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4779822	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	815475468	9470695205	E	2024/08/02	2024/08/01	BANCOLOMBIA	0	$523,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TECNICO (1 Afiliados)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0
1	CC	19272831	MORA PEDRO	0	$0	$0	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$0	$0			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$243,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901274707	2	AEROTYP INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICO	Carrera 7 C BIS No. 139-18 ofic 609	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4779822	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	815475468	9470695205	E	2024/08/02	2024/08/01	BANCOLOMBIA	0	$523,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,600	$0	$0	$243,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$243,600	$0	$0	$243,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,000	$0	$0	$140,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,000	$0	$0	$140,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
TOTAL				1	$523,600	$0	$0	$523,600

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79471549	ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA	Carrera 15 No 16 - 00 casa 88	3158318673	robertoajaimes@gamil.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-08	I	26/09/2024	79808577	$625.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	15	2.800	0	252.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	15	3.600	0	323.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	48.800				48.800	15	600	49.400			488	49.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	15	0	0	0
ICBF				
0	15	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	252.800
Pensión	1	320.000	323.600
Riesgos Laborales	1	48.800	49.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	618.800	625.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79471549	ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA		Carrera 15 No 16 - 00 casa 88	3158318673	robertoajaimes@gamil.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-08	2024-08	I	26/09/2024	79808577	$625.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79471549	JAIMES SILVA ROBERTO ANDERSON	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	250.000	14-23	2.000.000	3	48.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco de Bogotá

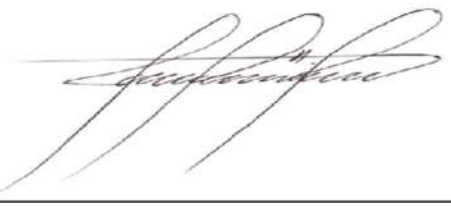
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA identificado(a) con NITPJ 9018317248 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 380840371 desde el 20 de mayo de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de Diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141149992822

(415)7707212489984(8020) 000014114999282 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 67 167 61 OF 509

42. Correo electrónico tesoreria@grupoymc.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 7 6 8 4 6 2	3 1 6 6 2 2 9 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 5 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-12-2024 05:11:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149992822

(415)7707212489984(8020) 000014114999282 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141149992822

(415)7707212489984(8020) **000014114999282 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 1 2 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	CALDERON	YAMILL	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 1 1 9 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVARRO	MUÑOZ	TIBER	GILDARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149992822

(415)7707212489984(8020) **000014114999282 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 1 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: RG INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 0 1 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 5 5 5 2 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 0 1 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 3 8 0 9 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: IMCCA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 4 0 1 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14814939639

(415)7707212489984(8020) 000001481493963 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RG INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CRA 67 NO 167 61 OF 509 CENTRO EMPRESARIAL COLINA OFFICE PARK

42. Correo electrónico rg.ingsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 2 3 0 2 7	6 0 1 4 7 6 8 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 5 1 2 3 1	4 9 2 3	2 0 1 0 0 3 0 1	7 7 3 0	4 2 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	2	1	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
21- Declarar ingreso o salida del país de d
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 25 / 16 : 21: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAVARRO MUÑOZ TIBER GILDARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814939639

(415)7707212489984(8020) **000001481493963 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 6 7	3 8
73. Fecha	1 9 9 5 1 0 3 1	2 0 1 6 0 3 0 1
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 6 0 3	2 0 1 6 0 7 0 6
77. No. Matrícula mercantil	6 3 6 8 0 4	8 7 3 5 2 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 1 0 3 1	2 0 1 6 0 3 0 1
81. Hasta	2 0 1 0 1 0 3 1	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814939639

(415)7707212489984(8020) **000001481493963 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 1 1 9 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAVARRO	MUÑOZ	TIBER	GILDARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 8 5 8 7 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROBAYO	HURTADO	ROCIO	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814939639

(415)7707212489984(8020) **000001481493963 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 8 5 8 7 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBAYO	HURTADO	ROCIO	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
182,000,000	4 5 . 5	1 9 9 5 1 0 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 9 1 8 0 2 6 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVARRO	ROBAYO	CATHERIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
25,000,000	6 . 2 5	1 9 9 5 1 0 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 1 1 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVARRO	MUÑOZ	TIBER	GILDARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
193,000,000	4 8 . 2 5	2 0 0 5 0 2 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814939639

(415)7707212489984(8020) **000001481493963 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 8 8 0 2 2		4 0 5 2 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	RAMIREZ	AURA	LIBIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 1 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 6 3 3 4 3		2 4 5 4 7 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	DIAZ	EDWIN	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814939639

(415)7707212489984(8020) **000001481493963 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 4 0 0 0 3 7 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0	

162. Nombre del establecimiento: RG INGENIERIA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 67 167 61 OF 509

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 6 8 9 1	2 0 0 2 0 4 2 4	
168. Teléfono: 4 7 6 8 4 6 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047747118

(415)7707212489984(8020) 000014104774711 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 5 5 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INFRANAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 91 76 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico tesoreria@grupoymc.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 2 1 4 6 0 1	6 0 1 6 9 1 6 1 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 5 1 1 1 6	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 0 4	4 3 1 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-12-2024 05:19:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047747118

(415)7707212489984(8020) **000014104774711 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 5 5 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	2 8 3 6	
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 1 5	
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 4 8 3 9 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 1 1 1 5	
81. Hasta	2 0 2 5 1 1 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047747118

(415)7707212489984(8020) **000014104774711 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 5 5 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 1 2 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	CALDERON	YAMILL	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 1 9 6 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	CORREDOR	EMILIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047747118

(415)7707212489984(8020) **000014104774711 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 5 5 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 1 9 6 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	CORREDOR	EMILIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
40,000,000	4 0	2 0 0 5 1 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 1 2 1 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTENEGRO	CALDERON	YAMILL	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	6 0	2 0 0 5 1 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047747118

(415)7707212489984(8020) **000014104774711 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 5 5 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 4 2 7 7		1 9 4 9 3 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MARTINEZ	SANDRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 9 1 5 4 1		1 3 5 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TRIANA	OTALORA	WILSON	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 1 1 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047747118

(415)7707212489984(8020) **000014104774711 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 5 5 2 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: INFRAESTRUCTURAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 49 91 76 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 4 8 5 2 0	2 0 0 5 1 1 1 5	
168. Teléfono: 6 3 5 3 2 4 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144709921

(415)7707212489984(8020) 000014114470992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 0 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMCCA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 27 71 OF 810 ED MILLENIUM

42. Correo electrónico sa.sanchez46@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 6 7 8 2 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 1 1 1 0 2	4 9 2 3	2 0 2 4 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 20 / 13 : 03: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MANTILLA SANTIAGO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-11-2024 01:03:55PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144709921

(415)7707212489984(8020) 000014114470992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 0 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 0 4 9 5 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado (Año Mes Día)	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144709921

(415)7707212489984(8020) **000014114470992 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 0 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 8 2 1 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MANTILLA	SANTIAGO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144709921

(415)7707212489984(8020) 000014114470992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 0 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 3 9 1 2 6		2 3 5 2 5 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MALAGON	NIÑO	PAOLA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

982219

Consulta Soportes de Tramite de Operación en Fiduciaria	Fiduciaria Bogotá
Negocio	121404
Fecha del Movimiento / Pago	13/11/2024
Descripción Titular	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
Valor de la Operación	$2.163.971,00
Cuenta de Pago / Recaudadora (Origen)	003065638
Identificación Beneficiario	899999059
Nombre Beneficiario	TESORO NACIONAL AEROCIVIL
Concepto	GIRO DE RENDIMIENTOS MES DE OCTUBRE 2024
Tipo de cuenta de Destino	AHORROS
Nombre del Banco	BANCO OCCIDENTE
Número de Cuenta de Beneficiario	221800287
Estado del pago	PAGADA

982217

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
NIT. 800.142.383-7

CERTIFICA QUE:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA el pasado 22 de agosto de 2024, suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración No.3-1- 121404 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el cual tiene por objeto constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el anticipo.

En desarrollo de dicho contrato el 20 de septiembre de 2024, se realizó en Fiduciaria Bogotá S.A., la apertura de la cuenta de ahorros No.0003065638 del Banco de Bogotá con los recursos provenientes de la entidad **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** por valor de **$11.884.371.800,00**

Los recursos consignados, generaron rendimientos en los meses de septiembre y octubre respectivamente, por valor de **$895.400,00 y $2.163.971,00** a nombre de **TESORO NACIONAL AEROCIVIL** los cuales fueron girados el 22 de octubre del 2024 y el 13 de noviembre de 2024 a la cuenta de ahorros No.221800287 del Banco Occidente de acuerdo con la instrucción de giro por parte del fideicomitente.

A la fecha el contrato fiduciario **121404 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA** se encuentra activo.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
NIT. 800.142.383-7

Gerencia Servicio al Cliente
LARH

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2024113011CD3177411728



50472 458-2843

FIDUBOGOTA SA PA CONS INFRA RIOHACHA
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1154
50472

FECHA EXTRACTO **Noviembre - Noviembre 2024**

Desde: Noviembre 01	Hasta: Noviembre 30
Cuenta Número:	003065638
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 365
Cod. Origen:	1154
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**9,169,786,979.00**
Total 000001 Abonos:	497,152.00
Total 000006 Cargos:	-105,804,804.00
Total IVA:	-5,501.00
Total 4x1000 GMF:	-423,241.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	2,163,971.00
Saldo Final:	**9,066,214,556.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/10	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	2,163,971.00	9,171,950,950.00
07/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-24,721,883.00	9,147,229,067.00
07/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-78,890,000.00	9,068,339,067.00
07/11	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-8,170.00	9,068,330,897.00
07/11	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-1,552.00	9,068,329,345.00
07/11	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-16,340.00	9,068,313,005.00
07/11	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-3,105.00	9,068,309,900.00
07/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 11		-414,564.00	9,067,895,336.00
12/11	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Consorcio Infrarover Palestina	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	497,152.00	9,068,392,488.00
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-2,163,971.00	9,066,228,517.00
13/11	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-4,440.00	9,066,224,077.00
13/11	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-844.00	9,066,223,233.00
13/11	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 11		-8,677.00	9,066,214,556.00
		FIN MOVIMIENTOS					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2024110110CD0344549823



50232 480-2846

FIDUBOGOTA SA PA CONS INFRA RIOHACHA
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1154
50232

FECHA EXTRACTO **Octubre - Octubre 2024**

Desde: Octubre 01	Hasta: Octubre 31
Cuenta Número:	003065638
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 365
Cod. Origen:	1154
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**11,884,371,800.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000007 Cargos:	-2,704,650,368.00
Total IVA:	-11,206.00
Total 4x1000 GMF:	-10,818,647.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	895,400.00
Saldo Final:	**9,169,786,979.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/09	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	895,400.00	11,885,267,200.00
11/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-2,061,755,988.00	9,823,511,212.00
11/10	0848	Comision disfon proveedores interno	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-4,200.00	9,823,507,012.00
11/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-798.00	9,823,506,214.00
11/10	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-46,380.00	9,823,459,834.00
11/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-8,812.00	9,823,451,022.00
11/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 11		-8,247,265.00	9,815,203,757.00
18/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-641,940,000.00	9,173,263,757.00
18/10	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-4,200.00	9,173,259,557.00
18/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-798.00	9,173,258,759.00
18/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 11		-2,567,780.00	9,170,690,979.00
22/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-895,400.00	9,169,795,579.00
22/10	0159	Comision dispersion de pago proveedores - otros	Bogota	GERENCIA PYME 11	000000	-4,200.00	9,169,791,379.00
22/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	GERENCIA PYME 11		-798.00	9,169,790,581.00
22/10	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GERENCIA PYME 11		-3,602.00	9,169,786,979.00
		FIN MOVIMIENTOS					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2024100109CD3176145577



156232 566-2912

FIDUBOGOTA SA PA CONS INFRA RIOHACHA
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1154
156232

FECHA EXTRACTO	**Septiembre - Septiembre 2024**
Desde: Septiembre 01	Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número:	003065638
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 365
Cod. Origen:	1154
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000001 Abonos:	11,884,371,800.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	**11,884,371,800.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
20/09	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Unidad Administrativ	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	11,884,371,800.00	11,884,371,800.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028580-2

CIR-AEROCIVIL-ADMON-010-2024

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 DE 2023, cuyo objeto es: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

ASUNTO: ENVÍO DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO ACTA DE RECIBO PARCIAL NO.1

Respetados señores:

Cordial saludo.

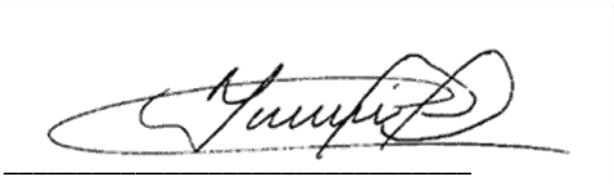
De manera atenta, remitimos la documentación para el trámite de pago del Acta de Recibo Parcial No.1 correspondiente al periodo del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024, para su información y fines pertinentes.

DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Factura ELECTRONICA SE ENVIA A SIIF NACION CUANDO ESTE APROBADA LA CUENTA	1			
Acta Resumen Parcial	1			
Liquidación Iva	1			
Acta Excel Presupuesto de Costos	4			
Certificación Cumplido para pago de contratos diferentes a prestación de servicios	1			
Certificación de la factura Por interventoría en Obra	1			
Certificación de la factura Por Supervisor en Interventoría				
Certificación del Uso del anticipo por la interventoría en Obra	1			
Certificación del Uso del anticipo por EL Supervisor a la interventoría				
Certificación de los Aportes a Parafiscales x La interventoría en Obra	1			
Certificación de los Aportes a Parafiscales por el Supervisor en interventoría				
Nota Aclaratoria como se calculó el cobro del acta de Interventoría				
Certificación de Aportes Parafiscales del Contratista de Obra en cuentas de obra con Fotocopias de Cedula, Tarjeta profesional, Certificación DE Junta de Contadores de Revisor Fiscal o contador, si lo expide alguno de estos profesionales	13			
Certificación de Aportes Parafiscales del Contratista de interventoría en cuentas de interventoría con Fotocopias de Cedula, Tarjeta profesional, Certificación de Junta de				

DOCUMENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Contadores de Revisor Fiscal o contador, si lo expide alguno de estos profesionales				
Fotocopias de las Planillas de Pagos Parafiscales del periodo facturado	28			
Certificación Bancaria	2			
Certificación Rut Dian	19			
Certificación de la consignación de los rendimientos Financieros a la entidad Cuando hay Anticipo	5			
Oficio remisorio del Acta a Cobrar	2			
Pantallazo del SECOP Evidenciando el cargue de las cuentas en el numeral 7 Ejecución del contrato / Plan de Pagos A partir de la Segunda Cuenta				
Para la primera cuenta de Interventoría la Designación del Supervisor firmada				
Documentos de Acuerdo a lo que dice el contrato				
LAS FIRMAS EN LAS ACTAS DE ACUERDO AL ULTIMO MANUAL DE CONTRATACION				
Anexo Memorias o Informes Según el Caso al final de los documentos o PDF aparte.	9			
Para la Primera Y Ultima Cuenta (Acta de recibo Final) Anexar Contrato, Acta de Inicio, CDP, RP, Aprobación de Garantías y Documentos Contractuales que se Presenten en el Contrato	52			
Si es acta de recibo final se requiere anexar el formato 65 acta de recibo final con Aprobación de Garantías y Pólizas Actualizadas.				

Lo anterior para su revisión, aprobación y fines pertinentes

Cordialmente,



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
YAMILL MONTENEGRO CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL S

C.C. ARCHIVO
ANEXO: LO ENUNCIADO
ELABORO: E.M.R.L.

CONTRATO DE OBRA
No. 23001170 H4 DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. AMIGABLE COMPONEDOR
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. TERMINACIÓN ANTICIPADA
CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD SOBREVENIENTE
CLÁUSULA 26. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, a saber **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, obrando en su condición de SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, facultado para mediante la Resolución No. 1535 del 31 de julio de 2023, para la celebración del presente contrato de obra pública, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución No. 01942 del 08 de septiembre de 2021,y la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y quien en adelante se denominará la Entidad, por una parte; y, por la otra, **TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.998 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA** identificado con **NIT 901.831.724-8**, conformado por integrado por RG INGENIERÍA SAS con NIT No. 834.000.377-7 con participación del 40%, INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA con NIT No. 900.055.521-7 con participación del 40% e IMCCA SAS con NIT No. 901.538.098-1 con participación del 20%, en adelante el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previo las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 02937 del 28 de diciembre de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. 23001170 H4 de 2023, cuyo objeto corresponde a "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)", con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($59.421.859.000), incluye AIU e IVA sobre utilidad.

II. Que mediante Resolución No. 00789 del 02 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA,** cuyo objeto corresponde: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)", por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($56.738.847.471), incluye AIU e IVA, con un plazo de ejecución treinta (30) meses, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 23001170 H4 de 2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de treinta (30) meses, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

FASES	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN
A	Preconstrucción	4 meses
B	Construcción	26 meses

a. Etapa de preconstrucción

La etapa de preconstrucción incluye todas las actividades que ejecute el contratista y que sean necesarias para la revisión, apropiación y/o ajuste, y/o actualización, y/o complementación de los estudios y diseños existentes, para la obra objeto del presente proceso de selección. Dentro de esta etapa el contratista deberá adelantar todas las actividades necesarias de actualización y apropiación de los estudios y diseños existentes que se requieran para garantizar la construcción efectiva de la obra objeto del proyecto.

Esta etapa inicia a partir de la emisión del acta de inicio del contrato, la cual finaliza con la suscripción de acta de aprobación final de los diseños y acta de aceptación final de obras.

b. Etapa de Construcción

Finalizada la etapa de preconstrucción, con la presentación del resultado final de los estudios y diseños existentes, y el acta final de aceptación de obras, el contratista adelantará las obras presentes en el proyecto a través del sistema de precios unitarios dentro del presupuesto disponible al interior del contrato para la ejecución de las mismas.

Esta etapa inicia a partir de la suscripción del acta final de aceptación de obras, producto de la etapa
de revisión, complementación y/o apropiación de estudios y diseños.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($56.738.847.471) M/CTE, equivalentes a 43,645.26 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$35.169.627.086,00
2025	$13.622.665.506,00
2026	$7.946.554.879,00

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El anticipo se justifica en facilitar recursos al contratista para adquirir los materiales, equipos y logística para iniciar la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de garantizar que se cumpla el programa de obra, reduciendo los riesgos de incumplimiento en el cronograma de actividades

y/o mayores costos de ejecución. Sin embargo, es obligación del contratista demostrar por medio de su plan de inversión el buen manejo del anticipo.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la Aeronáutica Civil entregará un valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.884.371.800) M/CTE por este concepto. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones de la Aeronáutica Civil para su entrega, para lo cual el Ordenador del Gasto lo autorizará en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso, estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

El desembolso de los recursos por parte de la entidad en la fiducia en la que se realizará el manejo del anticipo se hará una vez se cumplan con todos los requisitos que se exigen para esto, como lo son acta de aprobación de garantías, contrato de fiducia y el plan de inversión del anticipo.

El anticipo se utilizará para apalancar el inicio de las actividades de obra, el plan de inversión del anticipo se aprobará por parte de la Interventoría, teniendo en cuenta que los desembolsos de la fiducia hacia el contratista de obra.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Aeronáutica Civil a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de obra e inversión del anticipo de conformidad lo establecido por la Entidad.

Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Aerocivil, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los

mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato. El CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse máximo al 60% de avance financiero del contrato, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2024), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 2824 expedido el 2024-01-05, por un valor de $35.169.627.086,00, el cual se comprometerá en su totalidad.

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio radicado No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023, expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional.

Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, afectando el rubro presupuestal así:

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR A COMPROMETER
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	$35.169.627.086,00
TOTAL A COMPROMETER		**$35.169.627.086,00**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato ejecutado de la siguiente manera:

Actas Parciales:

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará pagos mensuales al Contratista en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción

por la interventoría del mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La INTERVENTORIA podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por esta, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el INTERVENTOR apruebe. Ninguna constancia de parte del INTERVENTOR que no sea la del acta de recibo final, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán elaborar el acta parcial periódica con corte al quince (15) de cada mes de la ejecución de las obras y radicarla en la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias. El valor básico de cada acta parcial corresponderá a las actividades y cantidades ejecutadas aprobadas por la INTERVENTORIA, de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Parágrafo: La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará en la liquidación, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Entidad y el Manual de Mantenimiento.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio
- En el caso que aplique un balance detallado de la gestión de la correcta inversión del anticipo.
- Factura firmada por el representante legal del CONTRATISTA.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: el representante legal del CONTRATISTA y el representante legal de la INTERVENTORIA.
- Acta de recibo parcial resumen, firmado por el: representante legal del CONTRATISTA y representante legal de la INTERVENTORIA.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: el representante legal del CONTRATISTA y el representante legal de la INTERVENTORIA.
- Certificación de factura, emitida y firmada por el representante legal de la INTERVENTORIA.
- Certificación de la cuenta bancaria.

- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Certificación de pago de parafiscales del contrato de obra, emitida y firmada por el representante legal de la INTERVENTORIA.
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y de interventoría.
- Informe mensual y sus anexos, de conformidad con lo señalado en el Formato 8A - Especificaciones Técnicas.

Para la primera cuenta se deberá aportar lo siguiente:

- ACTA DE APROBACIÓN DE APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUSCRITA POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORÍA. PLANES Y PROGRAMAS DEL CONTRATO APROBADOS POR LA INTERVENTORIA.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- **Fórmula de reajuste de precios**

Fórmula de reajuste de precios

La Aerocivil realizara el reajuste de precios para las futuras vigencias así:

La fórmula por aplicar para el reajuste de precios es la establecida por el Boletín del DANE para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

La Aerocivil realizara el reajuste de precios para las futuras vigencias así:

La fórmula por aplicar para el reajuste de precios es la establecida por el Boletín del DANE para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

$$VUajus = VUi * \left(\frac{Índice\ mes\ de\ referencia}{Índice\ mismo\ mes\ año\ anterior} \right)$$

Donde:

VUajus = Valor Unitario ajustado incluido AIU
VUi = Valor Unitario a ajustar incluido AIU

El ajuste de precios se realizará para los valores unitarios que comprende en presupuesto oficial del presente proceso, con corte al mes de adjudicación.

Nota 1: El reajuste de precios exceptúa el valor unitario del capítulo 9. Fondo de Compensaciones.

Nota 2: Las actividades ejecutadas y su valor unitario presentadas en el acta parcial deben corresponder al valor unitario vigente a la fecha de ejecución programada en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por la interventoría. Cuando por causas imputables al contratista las actividades ejecutadas no correspondan con la programación, la Aerocivil pagará el valor de las mismas conforme al valor establecido para el periodo programado en el PDT.

Nota 3: Si para el ajuste de precios del mes establecido en cada vigencia; el Boletín del DANE presenta un atraso en la publicación de los índices de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV), el contratista de obra presentará su acta parcial, y posterior a la publicación del reporte del DANE el contratista durante los 10 días hábiles siguientes presentará un acta con el valor adicional del ajuste de precios conforme a las actividades ejecutadas.

- **Pago del Fondo de Compensaciones (BMA)**

El pago de la bolsa de monto agotable, del capítulo 09 Fondo de Compensaciones, del formulario 1. Presupuesto oficial; corresponde al pago de las actividades que se genere durante el contrato de obra, en el componente socio ambiental, amigable componedor y profesionales que requiera el contratista de obra para el desarrollo de las actividades que se deriven de la etapa de Preconstrucción, que sean necesarias para la revisión, apropiación y/o ajuste, y/o actualización, y/o complementación de los estudios y diseños existentes.

Para la correcta ejecución de cualquiera de los trabajos resultantes del capítulo del fondo de compensaciones, el contratista deberá planear y programar el tiempo en que se ejecutarán los mismos y los plazos necesarios para definir el proveedor que se encargará de realizarlos, lo anterior con el objeto de no generar retrasos en el desarrollo contractual.

El Contratista presentará a la Interventoría, la solicitud de aprobación de las actividades, planes, programas que se pretenden realizar, acompañada de la correspondiente justificación técnica, la cual, deberá contener una descripción precisa y detallada de lo requerido, incluyendo como mínimo, la cantidad, especificación, personal, su duración, entregables y el valor a ejecutar, el cual debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos en los documentos contractuales. En el caso de trabajos de campo, materiales y ensayos de laboratorio, se acompañará con mínimo tres (3) cotizaciones del contratista de obra y una (1) del interventor de las actividades a desarrollar, para estos efectos se aprobará la cotización de menor valor. El contratista de obra y la interventoría garantizarán que el proveedor del servicio o insumo sea el establecido en la cotización aprobada.

La Interventoría elaborará el respectivo concepto técnico de aprobación o rechazo, previo análisis de la información señalada en el presente capitulo, para visto bueno por parte de la Entidad.

Para el pago de personal, el contratista deberá presentar el plan de cargas el cual debe contener el valor de los honorarios, informes de las actividades ejecutadas en el periodo con sus soportes, de acuerdo con cada especialidad debidamente firmados por el profesional y aprobado por la interventoría, plan de trabajo, planilla del pago de seguridad social y las demás que la interventoría considere.

Para los pagos por la bolsa de fondo de compensaciones el contratista de obra deberá presentar la factura de compra, las cotizaciones aprobadas y la relación de los servicios o insumos adquiridos debidamente aprobados por la interventoría.

El valor de los derechos por gastos administrativos para el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y la remuneración por los honorarios de los miembros del Amigable Componedor se asumirá por el Contratista.

La remuneración de los miembros del Amigable Componedor será por los asuntos que conozcan y resuelvan durante el término a que se refiere al párrafo anterior, tendrá los siguientes componentes, cuyos valores se definen a continuación:

El valor del amigable componedor por $200.872.000 por las cinco (5) primeras controversias anuales que se presenten durante la ejecución del contrato**.** Dicha suma se pagará a favor de los integrantes de la Amigable Composición en un veinticinco por ciento (25%) a los cinco (5) días siguientes de la presentación de la solicitud de intervención del Amigable Componedor, y el restante setenta y cinco por ciento (75%) a los cinco (5) días siguientes a la formalización de la decisión que resuelve el conflicto.

Una suma variable, a ser pagada a cada uno de los miembros del Amigable Componedor por la Parte que de inicio a la controversia de acuerdo con lo que se señala en la siguiente tabla, en función del número de controversias (posteriores a las primeras cinco controversias anuales que se presenten durante la ejecución del Contrato) que sean sometidas por las Partes a su

definición en un periodo anual (enero a diciembre). El Amigable Componedor podrá solicitar, sujeto a la aprobación de las dos Partes, un incremento en el valor previsto en esta Sección, en el caso en que lo justifique debidamente con base en las características especiales de la controversia de que se trate.

Número de Controversias Anuales	Valor en Pesos de Referencia por controversia
6 a 10	$24.000.000 más IVA por los tres amigables componedores
11 o más	$12.000.000 más IVA por los tres amigables componedores

Si el Amigable Componedor diera la razón a la Parte que inició la controversia, la otra Parte deberá reembolsar la totalidad del valor pagado por ésta al inicio de la controversia. En el evento en que sus solicitudes fueran atendidas parcialmente, cada una de las Partes asumirá el cincuenta (50%) del valor variable. El reembolso deberá hacerse dentro de los noventa (90) días siguientes a la decisión del Amigable Componedor.

Para el pago de los profesionales, el contratista deberá presentar el plan de cargas el cual debe contener el valor de los honorarios, informes de las actividades ejecutadas de acuerdo con cada especialidad debidamente firmados por el profesional y aprobado por la interventoría, plan de trabajo, planilla del pago a la seguridad social y las demás que la interventoría considere.

La Interventoría elaborará el respectivo concepto técnico de aprobación o rechazo, previo análisis de la información señalada en el presente capitulo, para visto bueno por parte de la Aerocivil.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Pago de Estudios y Diseños (GBL)

El pago de las actividades de estudios y diseños se realizará mediante la siguiente metodología:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor de las actividades de revisión, apropiación y/o ajuste, y/o actualización, y/o complementación de estudios y diseños correspondiente a $536.680.480 (Quinientos treinta y seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte.). incluido en el capítulo 09. Fondo de Compensaciones, del formulario 1. Formulario presupuesto oficial, a la suscripción de acta de aprobación de los Estudios y Diseños por parte de la interventoría y el Contratista.

Notas:

1. Para la correcta ejecución de cualquiera de los trabajos que resultantes del capítulo del fondo de compensaciones, así como, de la realización de estudios y diseños, el contratista deberá planear y programar el tiempo en que se ejecutarán los mismos y los plazos necesarios para definir el proveedor que se encargará de realizarlos, lo anterior con el objeto de no generar retrasos en el desarrollo contractual.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

Ítems no previstos (N.P): Cuando sea necesaria la ejecución de Ítems de Obra no Previstos, el Contratista deberá presentar la solicitud para su aprobación de conformidad con establecido en el manual de contratación vigente y/o al documento de Formato 8 especificaciones técnicas, numeral 3.13. especificaciones de actividades no previstas en el contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Anexo Técnico y Formato de Especificaciones técnicas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra local en un porcentaje no inferior al ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.

   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

   Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

   Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

   El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

   El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo

empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
20. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8A Especificaciones Técnicas y en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i. Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
o. Una vez perfeccionado el contrato, el director de Infraestructura Aeroportuaria emitirá la orden de inicio del contrato fecha en la que se iniciará el tiempo de desarrollo del mismo y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista de obra tendrá hasta cinco (5) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de inicio para presentar el Plan detallado de trabajo.

p. En la etapa de pre-construcción la interventoría en conjunto con el contratista de obra, el supervisor de contrato y el administrador del aeropuerto, identificarán las obras que se encuentran en garantía, que impida su desarrollo del contrato. Por lo tanto, el Contratista no podrá intervenir aquellas áreas ejecutadas por contratos anteriores, que se encuentren afectados por pólizas de cumplimiento, de estabilidad o de otro tipo, sin la debida aprobación de la AEROCIVIL quien evaluará con los respectivos conceptos de Interventoría, la viabilidad de su ejecución.
q. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la interventoría del contrato de obra.
r. Durante la ejecución del contrato, se requiere por parte del Contratista, mantener un inventario de como mínimo 1.0 m3 (su equivalente en peso - compactado) de EZ STREET O SIMILAR disponible en su campamento para la atención inmediata de cualquier emergencia. El contratista será responsable de su adecuada conservación y ser reemplazado si el plazo que garantice la calidad de este se excede según lo indicado en la Normatividad vigente.
s. El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.
t. Cuando se vaya a realizar trabajos de obra en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones.
u. Durante la ejecución del contrato de obra, la Entidad efectuará a través del Interventor un seguimiento a programas y planes de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el plan detallado de trabajo actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como proyectado para la ejecución de los trabajos dentro del plazo contractual. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
v. Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de los INDICADORES DE GESTIÓN establecidos en el numeral 3.16.1 del presente formato.
w. El CONTRATISTA, deberá identificar los equipos, herramientas y accesorios requeridos, cuadrillas de trabajo de acuerdo con los rendimientos y equipos a contar, para la aceptación de estos por la INTERVENTORIA y visto bueno del SUPERVISIOR, previo a su adquisición y con alcance a las responsabilidades de obra endilgadas. Estos equipos deberán contar con fichas de técnicas y certificados de calibración acorde con los requisitos del fabricante y harán parte de los planes de mantenimientos de equipos del CONTRATISTA.
x. Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables.
y. Pago de la bolsa de monto agotable para el componente socio ambiental, el contratista de obra deberá presentar la planilla de pago parafiscales por honorarios del personal

adicional requerido para actividades socio ambientales y prediales y cualquier costo deberá ser soportado con facturas de compra.

z. Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte de la interventoría del contrato. A partir de las ordenes de trabajo aprobadas por la interventoría.
aa. Mantener el equipo mínimo requerido de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones.
bb. El Contratista, en complemento al informe final, entregará un "MANUAL DE MANTENIMIENTO", para el lado aire basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas; deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para la gestión del Mantenimiento, e incluir, además, la relación de todas las actividades que deberán ser ejecutadas en el año, indicando número de rocerías a realizar en el año, limpieza de canales, actividades para cerramiento, re parcheo, mantenimiento de luces, etc., con registro fotográfico y georreferenciación, donde se dejará constancia del estado de entrega de la infraestructura lado aire EL MANUAL DE MANTENIMIENTO se deberá entregar a la AEROCIVIL, aprobado por la interventoría y firmado por los representantes legales del CONTRATISTA DE OBRA e interventoría.
cc. Para el desarrollo de las actividades objeto del contrato el contratista está obligado a contratar mínimo el veinte por ciento (20%) de la mano de obra calificada y no calificada del municipio y/o la región.
dd. El contratista debe prever las operaciones nocturnas no obstante debe contar con los materiales, quipos, transporte y personal que garantice la operación del aeródromo y la seguridad operacional y la prestación del servicio.
ee. Entregar al finalizar la obra los planos actualizados de la obra en medio físico y magnético.
ff. Realizar las gestiones, trámites, permisos, reuniones, pertinentes con las diferentes instituciones y/o entidades del estado (ANI, INVIAS, CORPORACION AMBIENTAL, ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, CONCESIONES) y las demás que se requiera y que permitan el desarrollo de contrato.
gg. De ser necesario realizar las gestiones, reuniones, trámites pertinentes con las diferentes entidades privadas que permita el desarrollo de contrato.
hh. La valla deberá ser asumida por el CONTRATISTA según la resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte.
ii. En caso de que se requiera intervenir áreas que ya están amparadas por garantías de contratos anteriores, el contratista deberá incluir en el amparo de sus propias garantías esa actividad.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 50% de mano de obra local causará multas equivalentes a 0,3% por cada día de incumplimiento.
2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 3 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.
3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el ochenta (80%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 3 SMMLV por cada día de incumplimiento, cuando haya sido otorgado puntaje por el factor de Apoyo a la Industria Nacional.
4. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18 de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
6. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
7. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
8. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
9. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
10. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
11. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato.
12. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 3 salarios mínimos mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente

indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td></td><td>la ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato por cinco (05) años más</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor total del contrato o del ítem o</td></tr><tr><td>**Calidad del servicio**</td><td>A partir de la fecha de suscripción acta de aprobación de los Estudios y Diseños por parte de la interventoría y el Contratista Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica. Dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo del contrato.</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. AMIGABLE COMPONEDOR

Las Partes acuerdan acudir a un Amigable Componedor para definir cualquier controversia que surja de la suscripción, ejecución o liquidación de este Contrato. La decisión del Amigable Componedor será definitiva y vinculante para las Partes.

El Amigable Componedor estará compuesto por tres (3) personas naturales seleccionadas de conformidad con lo señalado en el párrafo siguiente, las cuales definirán de manera vinculante e imparcial para las Partes las controversias que surjan entre ellas y respecto de las cuales este Contrato establezca expresamente la posibilidad de acudir al Amigable Componedor. Lo anterior sin perjuicio de que cualquier otra controversia pueda ser sometida a este mecanismo de solución, previo acuerdo entre las Partes.

Los miembros del Amigable Componedor serán escogidos de acuerdo con las siguientes reglas:

- Dentro de los veinte (20) Días siguientes a la suscripción del Contrato, cada una de las Partes seleccionará un miembro del Amigable Componedor para ejercer las funciones previstas en este Contrato por la totalidad del plazo del Contrato, sin perjuicio de que alguno de los miembros pueda ser reemplazado de conformidad con lo previsto en este Contrato.

- Si vencido este plazo, alguna o ambas Partes no han seleccionado uno o los dos (2) miembros del Amigable Componedor que deban ser seleccionados por las Partes, éste o éstos serán sorteados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante, el "Centro"), de su lista de amigables componedores, previa solicitud formulada por cualquiera de las Partes, la cual deberá elevarse en todo caso antes de la Fecha de Inicio. Este Centro realizará las funciones delegadas por las Partes respecto de sorteos y recusaciones de los Amigables Componedores.

- Las Partes delegan la designación del tercer miembro del Amigable Componedor a los dos (2) amigables componedores designados por ellas o que por defecto hayan sido sorteados por el Centro, quienes deberán designarlo dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha de la última aceptación de los integrantes del Amigable

Componedor ya designados. Si en dicho plazo, los dos (2) amigables componedores no logran el acuerdo correspondiente, el tercer miembro del Amigable Componedor será designado por el Centro.

- Los amigables componedores podrán ser nacionales colombianos o extranjeros y deberán ser ingenieros civiles, arquitectos, abogados o de profesiones afines a las anteriores; dos (2) de los tres (3) miembros deberán ser abogados y el restante de alguna de las otras profesiones anteriormente relacionadas.

- Los tres miembros deberán tener amplia trayectoria en la ejecución de proyectos de obra aeroportuaria. Uno de estos, deberá ser un abogado, quién deberá ser experto en derecho de contratación estatal/obra pública y de proyectos de infraestructura, así como acreditar experiencia profesional en mecanismos de solución de controversias.

- A los miembros del Amigable Componedor les serán aplicables las causales de impedimento y recusación señaladas en el artículo 16 de la Ley 1563 de 2012 o en las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, ningún miembro del Amigable Componedor podrá ser empleado, socio o contratista del Contratista, del Asesor del Gobierno, de los miembros o socios del Contratista, de la Aerocivil, del Interventor o de los apoderados de las Partes. Tampoco podrán ser accionistas del Interventor o del Contratista o de cualquiera de las empresas que sean socias de éstos, ni podrán tener parentesco hasta de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con los empleados de nivel directivo de la Aerocivil, del Contratista, del Interventor, o los miembros o accionistas del Contratista o del Interventor. De ser el caso se aplicarán las prohibiciones previstas en el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011.

- Dentro de los dos (2) Días siguientes a su designación, los amigables componedores harán una declaración de independencia e imparcialidad respecto de las Partes al momento de aceptar la designación, y manifestarán en ella no tener ninguna inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo exigido por la Ley Aplicable. Si durante el curso del Contrato se llegare a establecer que alguno de los amigables componedores no reveló información que debía suministrar al momento de aceptar el nombramiento, por ese solo hecho quedará impedido, y así deberá declararlo, so pena de ser recusado, caso en el cual el Centro decidirá sobre la separación o continuidad del amigable componedor. En caso de sobrevenir un hecho que pudiere generar duda a alguna de las Partes sobre la independencia o imparcialidad del Amigable Componedor, este deberá revelarlo a las partes sin demora. Si cualquiera de estas considera que tal circunstancia afecta la imparcialidad o independencia del miembro del Amigable Componedor, el Centro decidirá sobre su separación o continuidad.

Alcance de las decisiones del Amigable Componedor.

- El proceso por medio del cual el Amigable Componedor defina sobre la controversia deberá basarse en los principios propios del debido proceso, y su decisión deberá fundamentarse en las pruebas o experticias válidamente obtenidos en el proceso, así como respetar el Contrato y la Ley Aplicable.

- El Amigable Componedor no podrá decidir en equidad y deberá decidir conforme al Contrato y a la Ley Aplicable.

- El Amigable Componedor no tendrá competencia para conocer las controversias que se deriven del ejercicio de las facultades excepcionales al derecho común de que goza la Aerocivil.

- Las decisiones del Amigable Componedor se tomarán preferiblemente por unanimidad, pero a falta de ésta por la mayoría de sus miembros.

- Al definir la controversia, el Amigable Componedor podrá interpretar el contenido del presente Contrato, pero en ningún caso podrá, con su decisión, subrogar, modificar, sustituir, aumentar, adicionar, complementar o derogar el contenido del presente Contrato.

- El Amigable Componedor podrá en todo momento asesorarse de expertos, incluyendo abogados, o solicitar la práctica de pruebas periciales de acuerdo con la naturaleza de la controversia sometida a su conocimiento por las Partes. Las costas que ello genere serán asumidas por las Partes por partes iguales.

Permanencia del Amigable Componedor y reemplazo de sus miembros

- La designación del Amigable Componedor permanecerá activa por un (1) año.

- Vencido el año al que se refiere el numeral anterior, podrán nombrar nuevos Amigables Componedores o mantener los existentes.

- En caso de renuncia o falta de un miembro del Amigable Componedor, éste deberá ser sustituido por quien efectuó su designación o que le correspondía hacerla, dentro de los diez (10) Días siguientes al recibo de la renuncia por las Partes. Vencido este plazo sin haberse efectuado la correspondiente designación, el nuevo miembro del Amigable Componedor será designado por el Centro, previa solicitud de cualquiera de las Partes.

- En caso de renuncia o falta del tercer miembro del Amigable Componedor, su reemplazo será seleccionado por los dos (2) miembros del Amigable Componedor designados por las Partes o, en su defecto, por el Centro.

- Los integrantes del Amigable Componedor no tendrán relación laboral alguna con las Partes. Su vinculación al Proyecto se enmarca y limita estrictamente a las funciones que para la figura del Amigable Componedor prevé la Ley Aplicable.

Procedimiento para la Amigable Composición

- El proceso de amigable composición se iniciará mediante la presentación de una solicitud de intervención del Amigable Componedor. Dicha solicitud deberá contener –por lo menos– los siguientes elementos:

1. Identificación completa de la Parte que solicita la intervención del Amigable Componedor.

2. Descripción de los hechos que generaron la controversia entre las Partes.
3. Fijación de la controversia.

4. Solicitudes elevadas al Amigable Componedor.

5. Fundamentos técnicos, contables, financieros, contractuales y/o legales que apoyan las solicitudes.

6. Relación de pruebas aportadas o solicitadas al Amigable Componedor.

- Una vez recibida por la Parte convocada copia íntegra de la solicitud de intervención del Amigable Componedor efectuada por la Parte interesada, la convocada deberá, dentro de un término de hasta diez (10) Días Hábiles, pronunciarse por escrito ante el Amigable Componedor sobre la solicitud de intervención presentada por la Parte interesada. Dicho término se contará a partir del Día siguiente de aquel en que hubiese sido notificada la Parte convocada. El escrito de la Parte convocada deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

1. Identificación completa de la Parte que presenta la respuesta a la solicitud de intervención del Amigable Componedor.

2. Pronunciamiento sobre los hechos que, de acuerdo con lo señalado en la solicitud de intervención del Amigable Componedor, generaron la controversia entre las Partes.

3. Pronunciamiento sobre los hechos en que se encuentra de acuerdo con la Parte convocante.

4. Su posición frente a la fijación de la controversia.

5. Solicitudes elevadas al Amigable Componedor.

6. Fundamentos técnicos, contables, financieros, contractuales y/o legales que apoyan las solicitudes.

7. Relación de pruebas aportadas o solicitadas al Amigable Componedor.

- Período Probatorio: Vencido el término de traslado a la parte convocada, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes, el Amigable Componedor se pronunciará sobre la necesidad, conducencia y utilidad de las pruebas aportadas y solicitadas por las Partes.

De la decisión del Amigable Componedor sobre el decreto de pruebas se dará traslado a las Partes por el término de cinco (5) Días Hábiles a fin de que estas se pronuncien.

- Con base en el decreto de pruebas inicial y, eventualmente, en las modificaciones que el Amigable Componedor decida en atención al pronunciamiento de las Partes, así como en las decisiones de oficio que adopte el Amigable Componedor, las pruebas decretadas, distintas a las aportadas, se practicarán en un término de quince (15) Días Hábiles, que podrá ser prorrogado por la decisión unánime de los miembros del Amigable Componedor, si la naturaleza de la prueba así lo exige.

- Traslado de las pruebas practicadas. En caso de que el Amigable Componedor hubiese procedido al decreto y práctica de pruebas, al término del período probatorio indicado en el literal anterior, se dará traslado a las Partes por el término de cinco (5) Días Hábiles a fin de que estas se pronuncien sobre las mismas y presenten por escrito sus alegaciones finales.

- Término para la adopción de la decisión. El Amigable Componedor tendrá un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles para definir la controversia, los cuales se contarán a partir del Día siguiente a la presentación del escrito de contestación de la parte convocada, o al vencimiento del término fijado para que las Partes se manifiesten sobre la(s) prueba(s) practicada(s) de conformidad con las Secciones anteriores. Este plazo podrá ampliarse a solicitud del Amigable Componedor, siempre que esa solicitud sea aceptada por las dos Partes.

- Fuerza Vinculante. Cada Parte deberá cooperar en la realización de cualquier procedimiento que el Amigable Componedor efectúe relacionada con la disputa en cuestión. Las decisiones adoptadas por el Amigable Componedor, como resultado del procedimiento de la amigable composición, tendrán fuerza vinculante para las Partes y tendrán efectos transaccionales de acuerdo con la Ley Aplicable.

- El Amigable Componedor deberá informar a la Procuraduría General de la Nación y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la apertura de cada proceso de amigable composición, para efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1563 de 2012. De ser necesario, los términos anteriormente señalados podrán suspenderse para tal fin.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En desarrollo del principio de la autonomía voluntad, EL CONTRATISTA acepta que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos:

1. Cuando EL CONTRATISTA destine recursos del contrato para actividades distintas al alcance del presente contrato.
2. Cuando, unilateralmente, EL CONTRATISTA suspenda la ejecución total o parcial de las obligaciones establecidas para cada una de las fases de ejecución de este contrato y sus anexos y no reanude su cumplimiento de acuerdo con la instrucción de AEROCIVIL
3. Cuando la sumatoria de las multas y las cláusulas penales pecuniarias, sea igual al (20%) del valor del contrato, expresado éste en SMMLV.
4. Las demás establecidas en la Ley.

Para la terminación del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La AEROCIVIL comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, la AEROCIVIL podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación. El ejercicio de esta facultad deberá indicarse expresamente mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA señalando las condiciones de tiempo, modo y lugar que se otorgan, de acuerdo con lo señalado en el siguiente literal.

b) En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, la AEROCIVIL, si así lo considera, podrá otorgar un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones o, el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles, para que EL CONTRATISTA presente las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por la AEROCIVIL.

c) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, la AEROCIVIL, de manera justificada, dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:

   i. Terminar el contrato.
   ii. No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del Contrato.

d) La respuesta de la AEROCIVIL, a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, la AEROCIVIL podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos

que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR IMPOSIBILIDAD SOBREVENIENTE

Atendiendo las reglas del Anexo de Apropiación y en el evento en que como resultado de una controversia respecto a la apropiación de los estudios y diseños se determine que la Aerocivil debe aceptar la modificación y/o ajustes y/o correcciones a los estudios y diseños planteados por parte del Contratista de Obra, que impliquen un mayor valor del contrato y no se cuente con recursos para adicionar el contrato, se darán por terminados inmediatamente los contratos de obra e interventoría por la imposibilidad de ejecutar los respectivos objetos contractuales, con el reconocimiento de los valores causados a la fecha de adoptar esa decisión determinados en la liquidación de los respectivos contratos, de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta económica y las actividades efectivamente ejecutadas

CLÁUSULA 26. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en en el Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha, Guajira.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL:
Dirección: Avenida El Dorado No. 103-15 Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 4251000 – (571) 4138586
Correo electrónico: SOPORTESGDA@AEROCIVIL.GOV.CO

AL CONTRATISTA:
CARRERA 67 No. 167-61 OF. 509, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 4768462

Correo electrónico: rg.ingsas@gmail.com

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Elaboró: Juliana Vásquez Komman- Abogada procesos precontractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Contractual
Revisó: Diana Carolina Chávez García –Abogada Contratista del Grupo Procesos Contractuales - ĐƧ
Vo. Bo. Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa

ACLARATORIO No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 DE 2023

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
OBJETO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($56.738.847.471) M/CTE incluye AIU+ IVA sobre la utilidad.
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026
REFERENCIA	ACLARACIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POR VIGENCIAS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO.

Entre los suscritos, a saber: **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR,** obrando en su condición de SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, facultado para mediante la Resolución No. 1535 del 31 de julio de 2023, para la celebración del presente aclaratorio, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad”, modificado mediante Resolución No. 01942 del 08 de septiembre de 2021,y la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y quien en adelante se denominará la Entidad, por una parte; y, **TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.311.998 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA** identificado con NIT 901.831.724-8, conformado por integrado por RG INGENIERÍA SAS con NIT No. 834.000.377-7 con participación del 40%, INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA con NIT No. 900.055.521-7 con participación del 40% e IMCCA SAS con NIT No. 901.538.098-1 con participación del 20%, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar la presente aclaración, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 31 de mayo de 2024, las citadas partes suscribieron contrato de obra No. 23001170 H4 DE 2023, que tiene por objeto "*REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)*", con un plazo de treinta (30) meses sin exceder el 31 de julio de 2026.

2. Que en la cláusula quinta del citado contrato se incluyó la afectación presupuestal por vigencias de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$35.169.627.086,00
2025	$13.622.665.506,00
2026	$7.946.554.879,00

3. Que en la cláusula séptima del contrato se incluyó la afectación del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2824 expedido el 05 de enero de 2024, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR A COMPROMETER
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002- 02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	$ 35.169.627.086,00

4. Que el 14 de junio de 2024, mediante radicado No. 2024392030017272, el Secretario de Servicios Aeroportuarios remitió a la Dirección Administrativa la correcta desagregación presupuestal por vigencias, solicitando las aclaraciones correspondientes en el contrato.

5. Que el numeral 11 del artículo 3 del CPACA, establece "*En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa*."

6. Que el artículo 45 del CPACA manifiesta respecto de la corrección formales que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En*

ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

7. Colombia Compra Eficiente en el Concepto C – 896 de 2022 realiza análisis sobre la aplicación del artículo 45 del CPACA en la Contratación Estatal y concluye que:

"Cabe aclarar que aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no consagra expresamente esta figura, es posible su aplicación en los actos del proceso de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, pues, la primera disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80. A su vez, el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, señala que los procedimientos allí establecidos aplican a las actuaciones de todas las autoridades y particulares que desempeñan funciones administrativas, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales, y agrega que, en lo no previsto en estos, se aplicarán los procedimientos establecidos en dicho código. Tal es el caso de la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos que no está regulada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

En mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario suscribir el presente aclaratorio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Se aclara que la distribución presupuestal contenida en la Cláusula Quinta queda de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$35.169.627.086,00
2025	$21.265.831.138,00
2026	$ 303.389.247,00

SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN. El presente aclaratorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente aclaratorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente aclaratorio se perfecciona con la firma a través del SECOP II. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes con el fin que el contratista acepte el contenido del mismo.

CUARTA: – NOVACIÓN. El presente aclaratorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA: - DOCUMENTOS. Forman parte del presente aclaratorio los documentos enunciados en las consideraciones del presente documento, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Para constancia se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Juliana Vásquez Komman – Abogada Grupo Procesos Precontractuales y Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto- Coordinadora Procesos Contractuales
Revisó: Diana Carolina Chávez García –Contratista Grupo Procesos Contractuales
Vo. Bo. Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo. Bo. Sandra Liliana Gómez Acero – Directora Administrativa

NÚMERO DE CONTRATO	23001170 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
OBJETO	"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)"
VALOR	$56.738.847.471.00
PLAZO	30 meses sin superar el 31 de julio de 2026
CDP	2824 del 2024-01-05
RP	124824 del 3 de mayo de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	
SUPERVISOR Y/O NTERVENTOR	CONSORCIO AIR RIO

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO

En la ciudad de Bogotá, el 01 de agosto de 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ**, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA**; **SANTIAGO PAEZ TALERO**, obrando en calidad de representante legal de la interventoría **CONSORCIO AIR RIO**

(Para su validez, la presente acta de inicio debe contar con la firma del representante legal, del contratista, del supervisor y/o interventor.)

Firmado digitalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO

TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante Legal
CONSORCIO AIR RIO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrlopezb	RUTH LOPEZ BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	5/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2824	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	35.169.627.086,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	35.169.627.086,00	**Saldo x Comprometer:**	35.169.627.086,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13324	**Fecha Registro:**	2024-01-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF						
					Total:	35.169.627.086,00	0,00	35.169.627.086,00	35.169.627.086,00	0,00

Objeto:	6200 REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaestrada	ANGELICA ESTRADA ROCHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-20-10:38 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2824 de fecha 2024-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	157424	**Fecha Registro:**	2024-06-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	35.169.627.086,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	35.169.627.086,00	**Saldo x Obligar:**	35.169.627.086,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901831724	**Razón Social:**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	380840371	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23001170 H4 2023 ACLARATORIO	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-05-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF		35.169.627.086,00	0,00		
					Total:	35.169.627.086,00	0,00	35.169.627.086,00	35.169.627.086,00

Objeto:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF). PLAZO 31/07/2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	35,169,627,086.00	35,169,627,086.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 13-09-2024 09:15

Id de la garantía CO1.WRT.15149404

Referencia de la garantía POLIZAS SEGUN ACTA DE INICIO

Estado Aceptado

Justificación

- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora NACIONAL DE SEGUROS

Número de póliza CUMPLIMIENTO 400056081 ANEXO 2 Y RCE 400056083 ANEXO 3

Tomador CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11,884,371,800.00 COP	5/31/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	17,021,654,241.30 COP	5/31/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5,673,884,747.10 COP	1/31/2030 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	17,021,654,241.30 COP	1/31/2032 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	17,021,654,241.30 COP	1/31/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	2,836,942,374.00 COP	1/31/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA CUMPL_400056081_2 ACTA DE INICIO.pdf	POLIZA CUMPL_400056081_2 ACTA DE INICIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	POLIZA RCE_400056083_3_ACTA DE INICIO.pdf	POLIZA RCE_400056083_3_ACTA DE INICIO.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *YAMILL MONTENEGRO CALDERON* 9/10/2024 7:24 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
170220	BOGOTA		11			30	400056081	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
10 / 9 / 2024	1 / 8 / 2024	00:00	31 / 1 / 2032	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8
DIRECCIÓN	CRA 67 NO 167 61 OF 509 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6014768462

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8
DIRECCIÓN	CRA 67 NO 167 61 OF 509 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6014768462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO No. 23001170 H4 DE 2023 , DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 01 DE AGOSTO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 23001170 H4 de 2023 ,

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2024	31/05/2027	17.021.654.241.30	110.799.310,44
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2024	31/01/2030	5.673.884.747.10	71.828.271,92
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/08/2024	31/05/2027	11.884.371.800.00	77.359.120,44
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/01/2027	31/01/2032	17.021.654.241.30	195.856.283,51
CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2027	31/01/2029	17.021.654.241.30	78.406.869,25

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 534.249.855,56	$ 16.100,00	$ 101.510.531,56	$ 635.776.487,14	Día - Mes - Año 06/09/2024	901831724

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 68.623.219.271,00	SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
JDTORRES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400056081	2	BOGOTA	10 /9 /2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 1 /8 /2024	00:00 Horas del 31 /1 /2032	TRASLADO DE VIGENCIA

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8
DIRECCIÓN	CRA 67 NO 167 61 OF 509 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6014768462
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3
DIRECCIÓN	Av. Eldorado 103-15, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3
DIRECCIÓN	Av. Eldorado 103-15, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG NIT: 901831724 -8 CONFORMADO POR:
INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA NIT No. 900055521-7 PART: 40%
RG INGENIERÍA SAS NIT 834000377-7 PART: 40%
IMCCA SAS NIT: 901538098-1 PART:20%

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO Y TERMINACION TOTAL DE LA OBRA.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	635.776.487,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
06/09/2024	$ 635.776.487,14

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 10 DE 2024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400056081, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
NIT : 901.831.724 - 8
Asegurado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT : 899.999.059 - 3

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de Septiembre de 2024.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
170226	BOGOTA	11		15	400056083	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
10 / 9 / 2024	1 / 8 / 2024	00:00	31 / 1 / 2027	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8
DIRECCIÓN	CRA 67 NO 167 61 OF 509 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6014768462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8	TELÉFONO	6014768462
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.836.942.374,00	2,836,942,374.00	2.836.942.374,00	41.158.204,51
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.836.942.374,00	2,836,942,374.00	2.836.942.374,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.836.942.374,00	2,836,942,374.00	2.836.942.374,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.836.942.374,00	2,836,942,374.00	2.836.942.374,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.836.942.374,00	2,836,942,374.00	2.836.942.374,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 41.158.204,51	$ 16.100,00	$ 7.823.117,86	$ 48.997.422,37	Día - Mes - Año 06/09/2024	901831724

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.836.942.374,00	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
JDTORRES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400056083	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 10 9 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 8 2024	00:00	31 1 2027	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8
DIRECCIÓN	CRA 67 NO 167 61 OF 509 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6014768462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8	TELÉFONO	6014768462
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO No. 23001170 H4 DE 2023 , DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 01 DE AGOSTO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DERIVADA DEL CONTRATO No. 23001170 H4 DE 2023 , DEJA CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y EFECTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA 01 DE AGOSTO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA SE ACLARA QUE LA PRESENTE AMPARA PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE): SUBLIMITE POR EVENTO $ 2,836,942,374.00 SUBLIMITE POR VIGENCIA $ 2,836,942,374.00 , SUMA ASEGURADA $ 2,836,942,374.00 , DEDUCIBLE 15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 23001170 H4 de 2023 , CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG NIT 901.831.724-8 CONFORMADO POR:
INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA NIT No. 900055521-7 PART: 40%
RG INGENIERÍA SAS NIT 834000377-7 PART: 40%
IMCCA SAS NIT: 901538098-1 PART:20%

ASEGURADO:CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG NIT 901.831.724-8 SE TENDRA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059 - 3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RG NIT 901.831.724-8 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059 - 3

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059 - 3, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

*SE EXCLUYE RC TERRORISMO, AMIT, ASONADA, MOTIN, VANDALISMO, ENTRE OTROS.
* SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBURO, MERCANCÍA PELIGROSA, QUÍMICOS, PETROQUÍMICOS, ENTRE OTROS.
* SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y O DEPOSITO.
* DAÑOS A AERONAVES Y O EMBARCACIONES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400056083	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 10 9 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 8 2024	00:00	31 1 2027	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8
DIRECCIÓN	CRA 67 NO 167 61 OF 509 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6014768462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NIT	901.831.724 - 8	TELÉFONO	6014768462
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

* SE EXCLUYE LA RC AVIACIÓN
* DAÑOS A, PÉRDIDA O HURTO DE CUALQUIER TIPO DE AERONAVES, SUS PASAJEROS O CARGA, SUS PARTES O APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO.
* DAÑOS AL SOFTWARE DE AERONAVEGACIÓN.
* DAÑOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO AMPARADO

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400056083

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	48.997.422,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
06/09/2024	$ 48.997.422,37

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 10 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA		
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC						
FECHA:	30/11/2024		PAGINA	1	DE	8
CONTRATO DE OBRA No.:	23001170 H4 de 2023		**CONTRATISTA:**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA		
OBJETO:	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	$56.738.847.471 Incluido AIU e IVA		**VALOR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:**	$536.680.480,00		
Fecha de Inicio del Contrato de Obra:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**Fecha Actual de Finalización del Contrato de Obra:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	1	agosto	2024		31	julio	2026
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:	23001282 H3 de 2023		**INTERVENTOR:**	CONSORCIO AIR RIO		
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)					
Fecha de Inicio del Contrato de Obra:	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**Fecha Actual de Finalización del Contrato de Obra:**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	1	agosto	2024		31	julio	2026
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA INCLUIDO IVA	$7.724.841.670 Incluido IVA		**VALOR DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:**	$705.622.400 Incluido IVA		

PRODUCTOS ENTREGADOS Y APROBADOS POR INTERVENTORÍA

ENTREGABLE No. 1 - COMPONENTE PAVIMENTOS

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001196 H3 DE 2018** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA (CONSORCIO AEROPUERTO RIOHACHA 2018)	188	11	1	**Contenido general:** **2, GEOTECNIA** **CARPETAS** 1, PLANOS EXPLORACION: Carpeta: Incluye 5 archivos PDF 2. RESULTADO LABORATORIOS : Carpeta incluye 5 Carpetas: * CBR (10 Archivos PDF) * CLASIFICACIONES (37 Archivos PDF - 1 Carpeta BM) * CONTRACCION SUELOS (6 Archivos PDF) * EXPANSIONES LIBRES (2 Archivos PDF) * PERFILES DIGITALES (2 Carpetas Apiques - Sondeos) 3, REGISTRO FOTGRAFICO: Carpeta incluye 24 Carpetas **3, PAVIMENTOS** INFORME FASE I. (Versión Final) LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE: 1 Archivo PDF **CARPETAS:** 1. INFORME PCI: Carpeta: Incluye 2 Carpetas * Hojas de Inspección (2 Carpetas: Carril 1 - Carril 2 - Carril 3) * Planos PCI (6 Archivos PDF) 2. RESULTADOS HWD: 2 Archivos PDF 3. RESULTADOS GEORADAR: 7 Archivos PDF 4. ESTADISTICAS AEROCIVIL: 10 Archivos PDF 5, INFORME SOCIOECONOMICO: 1 Archivo PDF 6. MATRIZ MULTICRITERIO: 1 Archivo PDF - 1 Archivo Excel 7. MATRIZ OBSERVACIONES: 1 Archivo PDF **INFORMES:** *** 17, INFORME FINAL** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA: 1 ARCHIVO PDF *** INFORME FASE I. VF (Versión Final)** LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE: 1 ARCHIVO PDF **APROPIACION** **4. DISEÑO PAVIMENTO CALLES DE RODAJE** *** 17, INFORME FINAL** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA: 1 ARCHIVO PDF CAPITUO 4 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA 4.2 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO 2, GEOTECNIA CARPETAS 2. RESULTADO DE LABORATORIO : * CBR: 039-148-4-AP CR-1 / 039-148-4-AP CR-2R / * CONTRACCION DE SUELOS: 0039-127-03-BM CR 1 AERO RIOHACHA-M1-RE * CLASIFICACIONES: 039-CLA-5 AP CR 1-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-6 AP CR 1-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-7 AP CR 2-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-8 AP CR 2-AERO. RIOHACHA-M3-R * EXPANSIONES LINRES: 039-173-2-EXP LIBRE-CR2M3-R / * PERFILES DIGITALES: APIQUES - CALLE DE RODAJE: AP CR-1-2R / AP CR-1R / AP CR-2-R SONDEOS: CALLE DE RODAJE (CR): CR 1-R / CR 2-R **5, DISEÑO REHABILITACION DE PLATAFORMA DE VIRAJE** *** 17, INFORME FINAL** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA: 1 ARCHIVO PDF CAPITUO 4 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA **2, GEOTECNIA** **CARPETAS** 2. RESULTADO DE LABORATORIO : * CBR: 039-142-148-1-AERO. RIOHACHA-R / 039-142-148-2-AERO. RIOHACHA-R / 039-148-1-AP-PI-4 / 039-148-2-AP-PI-1 / 039-148-3-AP1 / 039-148-5-AP-PI-10 * CLASIFICACION: 039-CLA-1 AP1-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-2 AP1-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-3 AP2-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-4 AP2-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-18 AP PL 1-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-19 AP PL 1-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-20- AP PL 2-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-21 AP PL 2-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-22 AP PL 3-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-23 AP PL 4-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-24 AP PL 4-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-25 AP PL 5-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-26 AP PL 5-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-27 AP PL 6-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-28 AP PL 7-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-29 AP PL 7-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-30 AP PL 8-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-31 AP PL9-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-32 AP PL 10-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-33 AP PL 10-AERO. RIOHACHA-M3-R * PERFILES DIGITALES: APIQUES - PISTA: AP PI 1-10-R / AP-PI-1-R / AP-PI-2-R / AP-PI-3-R / AP-PI-4-R / AP-PI-5-R / AP-PI-6 -R / AP-PI-7-R / AP-PI-8-R / AP-PI-9-R / AP-PI-10-R

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA		
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC

FECHA:	30/11/2024	PAGINA	1	DE	8

Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	7	0	0	**Contenido general:** **ANEXO 4 DISEÑO DE PAVIMENTO CLLAES DE RODAJE** ANEXO 2. CARACTERIZACION CBR CR ALFA ANEXO 3. CARACTERIZACION CBR MATERIAL EXISTENTE CR ALFA (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 4. CARACTERIZACION CBR CR BRAVO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 5. ENSAYOS MATERIAL CONTRACTUAL PARA RELLENO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 7. PCI CR ALFA (1 ARCHIVO PDF) **ANEXO 6 DISEÑO PAVIMENTO REHABILTIACION DE PLATAFORMA DE VIRAJE** ANEXO 2. PLANO EXPLORACION GEOTECNICA PISTA (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 3. PROYECCION TRAFICO AEREO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 4. PCI CABECERAS (1 ARCHIVO PDF)
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	78	0	0	**Contenido general:** **ANEXO 4 DISEÑO DE PAVIMENTO CALLES DE RODAJE** ANEXO 1. ANTECEDENTES (PDF) ANEXO 2. CARACTERIZACION CBR CR ALFA ANEXO 3. CARACTERIZACION CBR MATERIAL EXISTENTE CR ALFA (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 4. CARACTERIZACION CBR CR BRAVO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 5. ENSAYOS MATERIAL CONTRACTUAL PARA RELLENO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 6. PROYECCION TRAFICO AEREO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 7. PCI CR ALFA (1 ARCHIVO PDF) **INFORME** DISEÑO PAVIMENTO REHABILITACION Y CONSTRUCCION CALLES DE RODAJE **ANEXO 6 DISEÑO PAVIMENTO REHABILITACION DE PLATAFORMA DE VIRAJE** ANEXO 1. ANTECEDENTES (4 CARPETAS - 1 ARCHIVO PDF) ANEXO 2. PLANO EXPLORACION GEOTECNICA PISTA (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 3. PROYECCION TRAFICO AEREO (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 4. PCI CABECERAS (1 ARCHIVO PDF) ANEXO 5. CORRIDAS FAARFIELD(15 ARCHIVOS PDF) **INFORME** DISEÑO PAVIMETO - REHABILITACION PLATAFORMA DE VIRAJE

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.1
La firma contratista realiza apropiación de los siguientes documentos de:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001196 H3 DE 2018 (CONSORCIO AEROPUERTO RIOHACHA 2018)
4. DISEÑO PAVIMENTO CALLES DE RODAJE
* 17, INFORME FINAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA: 1 ARCHIVO PDF
CAPITUO 4 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA
4.2 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

2, GEOTECNIA
CARPETAS
2. RESULTADO DE LABORATORIO :
* CBR: 039-148-4-AP CR-1 / 039-148-4-AP CR-2R /
* CONTRACCION DE SUELOS: 0039-127-03-BM CR 1 AERO RIOHACHA-M1-RE
* CLASIFICACIONES: 039-CLA-5 AP CR 1-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-6 AP CR 1-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-7 AP CR 2-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-8 AP CR 2-AERO. RIOHACHA-M3-R
* EXPANSIONES LINRES: 039-173-2-EXP LIBRE-CR2M3-R /
* PERFILES DIGITALES:
APIQUES - CALLE DE RODAJE: AP CR-1-2R / AP CR-1R / AP CR-2-R
SONDEOS: CALLE DE RODAJE (CR): CR 1-R / CR 2-R

5, DISEÑO REHABILITACION DE PLATAFORMA DE VIRAJE
* 17, INFORME FINAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA: 1 ARCHIVO PDF
CAPITUO 4 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA

2, GEOTECNIA
CARPETAS
2. RESULTADO DE LABORATORIO :
* CBR: 039-142-148-1-AERO. RIOHACHA-R / 039-142-148-2-AERO. RIOHACHA-R / 039-148-1-AP-PI-4 / 039-148-2-AP-PI-1 / 039-148-3-AP1 / 039-148-5-AP-PI-10
* CLASIFICACION: 039-CLA-1 AP1-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-2 AP1-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-3 AP2-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-4 AP2-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-18 AP PL 1-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-19 AP PL 1-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-20- AP PL 2-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-21 AP PL 2-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-22 AP PL 3-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-23 AP PL 4-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-24 AP PL 4-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-25 AP PL 5-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-26 AP PL 5-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-27 AP PL 6-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-28 AP PL 7-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-29 AP PL 7-AERO. RIOHACHA-M3-R / 039-CLA-30 AP PL 8-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-31 AP PL9-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-32 AP PL 10-AERO. RIOHACHA-M2-R / 039-CLA-33 AP PL 10-AERO. RIOHACHA-M3-R
* PERFILES DIGITALES:
APIQUES - PISTA: AP PI 1-10-R / AP-PI-1-R / AP-PI-2-R / AP-PI-3-R / AP-PI-4-R / AP-PI-5-R / AP-PI-6 -R / AP-PI-7-R / AP-PI-8-R / AP-PI-9-R / AP-PI-10-R

ALTERNATIVAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO REHABILITACION CALLE DE RODAJE ALFA
Se definen las alternativas:

Capa Calle Rodaje Alfa	ALT 2018 ACTUALIZADO		Espesor total
	mm	cm	cm
PCC P501	336	34	99
P304	250	25	
P209	400	40	
CBR (%)	2.04		

Capa Calle Rodaje Alfa	ALT 1		Espesor total
	mm	cm	cm
HMA P401	300	30	72
MG EXISTENTE	422	42	
CBR (%)	2.04		

Fuente. Elaboración propia

Capa Calle Rodaje Alfa	ALT 2		Espesor total
	mm	cm	cm
HMA P401	150	15	72
P403	150	15	
MG EXISTENTE	422	42	
CBR (%)	2.04		

Fuente. Elaboración propia

* ALTERNATIVAS 2018 ACTUALIZADA: Estudio y Diseños del Estado Actual, Diagnostico, Actualización PCN para el Mantenimiento de la Infraestructura Lado Aire del Aeropuerto de Riohacha, elaborado por la firma Consorcio Aeropuerto Riohacha 2018.

* ALTERNATIVAS 1 - 2: Definidas en contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023. Contempla la instalación de P-401

Alternativa 1 Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023: Recomendada, teniendo en cuenta que dando cumplimiento a requerimientos técnicos, es la que presenta un menor valor de inversión y una menor afectación ambiental, teniendo en cuenta que NO se requiere material de préstamo, la estructura será realizada con material existente

ALTERNATIVAS ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO CALLE DE RODAJE BRAVO
Se definen las alternativas:

Capa Calle Rodaje Bravo	ALT 2018 ACTUALIZADO		Espesor total
	mm	cm	cm
PCC P501	308	31	125
P304	250	25	
P209	400	40	
Subrasante mejorada (mat relleno crudo CBR 68%)	400	40	
CBR (%)	5.99		

Capa Calle Rodaje Bravo	ALT 1		Espesor total
	mm	cm	Cm
HMA P401	300	30	85
P220	148	15	
Subrasante mejorada (mat relleno crudo CBR 68%)	400	40	
CBR (%)	5.99		

Fuente. Elaboración propia

Capa Calle Rodaje Bravo	ALT 2		Espesor total
	mm	cm	Cm
HMA P401	150	15	85
P403	150	15	
P220	150	15	
Subrasante mejorada (mat relleno crudo CBR 68%)	400	40	
CBR (%)	6.90		

Fuente. Elaboración propia

* ALTERNATIVAS 2018 ACTUALIZADA: Estudio y Diseños del Estado Actual, Diagnostico, Actualización PCN para el Mantenimiento de la Infraestructura Lado Aire del Aeropuerto de Riohacha, elaborado por la firma Consorcio Aeropuerto Riohacha 2018.

* ALTERNATIVAS 1 - 2: Definidas en contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023. Contempla la instalación de P-401

Alternativa 1 Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023: Recomendada, teniendo en cuenta que dando cumplimiento a requerimientos técnicos, es la que presenta un menor valor de inversión y una menor afectación ambiental, teniendo en cuenta que NO se requiere material de préstamo, la estructura será realizada con material existente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA				
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC					
FECHA:	30/11/2024	PAGINA	1	DE	8

DISEÑO REHABILITACION PLATAFORMA DE VIRAJE:
Se definen las alternativas:

Capa Calle Rodaje Alfa	ALT 2018 ACTUALIZADO		Espesor total
	mm	cm	cm
PCC P501	342	34	99
P304	250	25	
P209	400	40	
CBR (%)	2.04		

Capa Cabeceras de pista	ALT 1		Espesor total
	mm	cm	cm
HMA P401	300	30	90
P220	150	15	
MG EXISTENTE	445	45	
CBR (%)	1.59		

Fuente. Elaboración propia

Capa Cabeceras de pista	ALT 2		Espesor total
	mm	cm	cm
HMA P401	150	15	90
P403	150	15	
P220	150	15	
MG EXISTENTE	445	45	
CBR (%)	1.59		

Fuente. Elaboración propia

* ALTERNATIVAS 2018 ACTUALIZADA: Estudio y Diseños del Estado Actual, Diagnostico, Actualización PCN para el Mantenimiento de la Infraestructura Lado Aire del Aeropuerto de Riohacha, elaborado por la firma Consorcio Aeropuerto Riohacha 2018.

* ALTERNATIVAS 1 - 2: Definidas en contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023. Contempla la instalación de P-401

Alternativa 1 Contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023: Recomendada, teniendo en cuenta que dando cumplimiento a requerimientos técnicos, es la que presenta un menor valor de inversión y una menor afectación ambiental, teniendo en cuenta que NO se requiere material de préstamo, la estructura será realizada con material existente

Especialista Contratista de Obra
PEDRO MORA GRANDAS
(Firma)

Especialista Interventoría
FRANCISCO MONTES BURITICA
2520281937 CND
(Firma)

ENTREGABLE No. 2 - COMPONENTE TOPOGRAFÍA

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001196 H3 DE 2018 (CONSORCIO AEROPUERTO RIOHACHA 2018)** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	4	8	0	**Contenido general:** **2. TOPOGRAFIA** **CARPETAS:** * 1. CARTERAS: Carpeta Incluye 5 Archivos Excel * 2. PLANOS: Carpeta Incluye 8 Archivos PDF *** APROPIACION:** El documento no se emplea como base de apropiación.
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	108	0	0	**Contenido general:** **1, INFORME TOPOGRAFICO** **1, INFORME POSICIONAMIENTO** **CARPETAS:** 1 , Datos de Campo * GPS1 (Carpeta RINEX) * GPS1 (Carpeta RINEX) 2, RINEX BASE * GPS-GU-004 (Carpeta RINEX) * RIOH (Carpeta) 3, ARCHIVOS * EFEMEIDES (Carpeta) * KMZ (Carpeta) **2, CARTERAS TOPOGRAFICA** **CARPETAS:** * CARTERAS: 2 Archivos Excel
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	109	49	0	**Contenido general:** **1, INFORME TOPOGRAFICO:** 1 Archivo PDF **2, INFORME POSICIONAMIENTO** **CARPETAS:** 1 , Datos de Campo * GPS1 (Carpeta RINEX) * GPS1 (Carpeta RINEX) 2, RINEX BASE * GPS-GU-004 (Carpeta RINEX) * RIOH (Carpeta) 3, ARCHIVOS * EFEMEIDES (Carpeta) * KMZ (Carpeta) **INFORME** INFORME POSICIONAMIENTO GNSS 2024 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA **2, CARTERAS TOPOGRAFICA** **CARPETAS:** * CARTERAS: 2 Archivos Excel * DWG: 2 Archivos DWG * PDF: 47 Archivos PDF Planos

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.2:
La firma contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA, no realiza apropiación de la información entregada del contrato de Consultoría No. 18001196 H3 DE 2018 (CONSORCIO AEROPUERTO RIOHACHA 2018)

Las coordenadas del proyecto corresponden a:

COORDENADAS DEL PROYECTO:

RWY	LATITUD (G-M-S)	LONGITUD (G-M-S)	ELEVACIÓN (m/ft)
10	11°31'33.30" N	72°56'07.38"O	12.1/40
ARP			
28	11°31'35.10" N	72°55'04.75"O	15.2/50

Especialista Contratista de Obra
ARIEL DUVAN ROBAYO LARA
(Firma)

Especialista Interventoría
DEYBER EDUARDO FLOREZ CABALLERO
01-14839
(Firma)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA				
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC					
FECHA:	30/11/2024	PAGINA	1	DE	8

ENTREGABLE No. 3 - COMPONENTE DISEÑO GEOMÉTRICO

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001196 H3 DE 2018 (CONSORCIO AEROPUERTO RIOHACHA 2018)** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	0	17	0	**Contenido general:** **4. DISEÑO GEOMETRICO** CARPETA Contiene 17 Archivos Planos PDF **INFORMES:** *** 17, INFORME FINAL** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA: 1 ARCHIVO PDF *** INFORME FASE I. VF (Versión Final)** LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE: 1 ARCHIVO PDF **APROPIACION:** *** 17, INFORME FINAL** ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA - CAPITULO 8 LINEAMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y PLAN DE MANTENIMIENTO: 8.2 Proceso Constructivo Propuesto 8.4 Lineamientos para Diseño Geométrico y Señalización
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001651 H3 de 2018 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA				**Contenido General:** *** FASE III** **CARPETA** 1. MEMORIA Y ANEXO: Carpeta incluye 1 Carpeta Anexos - 1 Archivo PDF 2. PLANOS: Carpeta Incluye 13Carpetas - 1 Archivo PDF 3, RESUMEN EJECUTIVO: 1 Archivo PDF **APROPIACION:** *** FASE III** **CARPETA** 3, RESUMEN EJECUTIVO: CAPITULO 4. NIVELACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS - 4.2 Requisitos a cumplir
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	109	49	0	**Contenido general:** **Correspondiente a ENTREGABLE No. 2 - COMPONENTE TOPOGRAFÍA** **1, INFORME TOPOGRAFICO** **1, INFORME POSICIONAMIENTO** **CARPETAS:** 1 , Datos de Campo * GPS1 (Carpeta RINEX) * GPS1 (Carpeta RINEX) 2, RINEX BASE * GPS-GU-004 (Carpeta RINEX) * RIOH (Carpeta) 3. ARCHIVOS * EFEMEIDES (Carpeta) * KMZ (Carpeta) **INFORME** INFORME POSICIONAMIENTO GNSS 2024 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA **2, CARTERAS TOPOGRAFICA** **CARPETAS:** * CARTERAS: 2 Archivos Excel * DWG: 2 Archivos DWG * PDF: 47 Archivos PDF Planos
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	3	14	0	**Contenido general:** **3, DISEÑO GEOMETRICO** **CARPETAS.** **1, ANEXOS** 1. PLANOS PLANTA PERFIL: Carpeta 10 Archivos DWG 2. PLANOS SECCIONES EJE-01: Carpeta 4 Archivos DWG 3, CARTERAS: Carpeta 2 Archivos Excel **INFORME** INFORME POSICIONAMIENTO GNSS 2024 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.3
La firma contratista realiza apropiación de los siguientes documentos.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001196 H3 DE 2018
* 17, INFORME FINAL - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADO ACTUAL, DIAGNOSTICO, ACTUALIZACIÓN PCN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA - CAPITULO 8 LINEAMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y PLAN DE MANTENIMIENTO:
8.2 Proceso Constructivo Propuesto
8.4 Lineamientos para Diseño Geométrico y Señalización

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 18001651 H3 de 2018
* 1° FASE III - 3. RESUMEN EJECUTIVO: CAPITULO 4. NIVELACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS - 4.2 Requisitos a cumplir

Luego de realizada la revisión, se concluye que, de acuerdo al alcance del actual contrato de obra, las adecuaciones de la infraestructura lado aire del Aeropuerto Almirante Padilla se consolidan en:
• Mejoramiento plataformas de viraje cabecera 10 y 28.
• Mejoramiento franjas de seguridad.
• Mejoramiento calle de rodaje Alfa (existente).
• Construcción de una nueva calle de rodaje (Bravo).

Las características geométricas generales propuestas para el presente contrato de obra se realizaron de acuerdo con las condiciones actuales (2024) del Aeropuerto, toda vez que los anteriores dos (2) contratos de consultoría se basaron en una infraestructura distinta (diferente ancho de pista, diferentes anchos de calles de rodaje. Este ajuste es fundamental para asegurar que el diseño responda adecuadamente a la topografía, la capacidad de drenaje y otros factores específicos del sitio, garantizando así una obra adaptada a las realidades del terreno y alineada con los requisitos normativos vigentes.

La clasificación actual del Aeropuerto Almirante Padilla es clave de referencia 4C, basados en la longitud de la pista de 1900 m y las características del avión de diseño AIRBUS 320, clasificada como categoría C, por su envergadura.

Distancias declaradas

Designaciones RWY *RWY Designations*	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)	Observaciones *Remarks*
1	2	3	4	5	6
10	1900	1900	1812	1812	NIL
28	1812	1890	1812	1812	NIL

Fuente. AIP Aeropuerto Almirante Padilla

Especialista Contratista de Obra PEDRO MORA GRANDAS (Firma)	Especialista Contratista de Interventoría FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ 2520220541 CND (Firma)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA				
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC					
FECHA:	30/11/2024	PAGINA	1	DE	8

ENTREGABLE No. 4 - COMPONENTE HIDRÁULICO					
TAREA	**RESULTADO**	**ARCHIVOS**	**PLANOS**	**OTROS**	**OBSERVACIONES**
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad	**Contrato de Consultoría No. 18001651 H3 de 2018** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	4	1	0	**Contenido general:** **AJUSTES A LOS DISEÑOS** **CARPETA** 2. PLANOS: Carpeta incluye 11 Archivos PDF 3. OBSERVACIONES INTERVENTORIA: Carpeta incluye 6 Archivos PDF 01. RREVISION DISEÑO EXISTENTE: 1 Archivo PDF 02. INFORME DISEÑO HIDRAULICO V1: 1 Archivo PDF 03 y 04. DISEÑO RED DRENAJE EXTERNO: 1 Archivo PDF 05. INFORME DISEÑO HIDRAULICO V2: 1 Archivo PDF 06. 166-1-929 REMISON INFORME DE REVISION: 1 Archivo PDF 07. 166-1-938 REQUERIMIENTO: 1 Archivo PDF 10. 166-1-985 INFORME ESTADO ACTUAL: 1 Archivo PDF 08166-1: 1 Archivo PDF 09166-1: 1 Archivo PDF **DISEÑOS INICIALES** **CARPETA** 1, HIDRAULICA: Carpeta incluye 4 Carpetas 1. Pluviometría: 1 Archivo PDF 2. Plano de Cuencas: 2 Archivos PDF 3. Ficha Técnica PSH: 1 Archivo PDF 4. Resultados Drenaje: 2 Archivos PDF 2. DISEÑO DE DRENAJE: Carpeta incluye 1 Archivo PDF **FASE I** **CARPETA** * ANEXOS: Carpeta incluye 23 Carpetas * RESUMEN EJECUTIVO: Carpeta incluye 1 Archivo PDF - 1 Archivo Word * 1-G-IFS-0001-A: Archivo Wod * 1-G-IFS-0001-A: Archivo PDF **FASE II** **CARPETA** 1. MEMORIA YA NEXO: Carpeta incluye 1 Carpeta Anexos - 1 Archivo PDF 2. PLANOS: Carpeta Incluye 10 Carpetas - 1 Archivo PDF 3, RESUMEN EJECUTIVO: 1 Archivo PDF **FASE III** **CARPETA** 1. MEMORIA Y ANEXO: Carpeta incluye 1 Carpeta Anexos - 1 Archivo PDF 2. PLANOS: Carpeta Incluye 13Carpetas - 1 Archivo PDF 3, RESUMEN EJECUTIVO: 1 Archivo PDF **PRESENTACION PROYECTO** **CARPETA** 29-08-2023 Presentación Riohacha : 1 Archivo PDF 29-08-2023 Presentación Riohacha : 1 Archivo Power Point *** INFORME** 1. Memoria CEMOS: 1 Archivo PDF 1. Informe Resumen Ejecutivo: 1 Archivo PDF **APROPIACION:** **INFORME** **1. Memoria CEMOS: 1 Archivo PDF** Capítulo 7 Hidrología e Hidráulica 7.5 Climatología 7.6 Pluviometría 7.9 Estudio Hidrológico 7.9.1.1 Curvas IDF mediante el método simplificado 7.9.1.3 Tiempo de concentración 7.9.1.4 Coeficientes de escorrentía 7.9.2 Cuencas de aporte 7.9.3 Caudales de diseño
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	7	0	0	**Contenido general:** **Correspondiente a ENTREGABLE No. 2 - COMPONENTE TOPOGRAFÍA** **ANEXO 1 MEMORIA INFORME TOPOGRADICO GEOREFERENCIACION** * 1 , Archivos GNSS * Datos de Campo (GPS1 - GPS2) (Carpeta) * RINEX de Base (GPS-VD-001) (Carpeta) * Archivos (Efemérides - Kmz) (Carpeta) *** 2, CARTERAS TOPOGRAFICA** * Cartera total Aeropuerto Almirante Padilla (Excel) * Cartera total Aeropuerto Almirante Padilla (Excel) *** 3, INFORME TECNICO NIVELACION TOPOGRAFICA** * Registro Topográfico (Carpeta) * Informe Topográfico Nivelación Topográfica Aeropuerto Germán Olano (PDF)
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023** REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	2	14	0	**Contenido General:** **ANEXO 7 MEMORIAS DISEÑO HIDRAULICO** INFORME DISEÑO HIDRAULICO *** PLANOS DISEÑO HIDRAULICO** * DWG (Carpeta 2 DWG) * HEC-RAS (Carpeta) *PDF 1-12 (Carpeta PDF)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA				
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC					
FECHA:	30/11/2024	PAGINA	1	DE	8

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.4

La firma contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA, realiza apropiación de la información entregada en Contrato de Consultoría No. 18001651 H3 de 2018 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y FRANJAS DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

1. Memoria CEMOS: 1 Archivo PDF
Capítulo 7 Hidrología e Hidráulica
7.5 Climatología
7.6 Pluviometría
7.9 Estudio Hidrológico
7.9.1.1 Curvas IDF mediante el método simplificado
7.9.1.3 Tiempo de concentración
7.9.1.4 Coeficientes de escorrentía
7.9.2 Cuencas de aporte
7.9.3 Caudales de diseño
Los Estudios Previos indican que la Aerocivil deberá realizar la compra de 6 predios colindantes a la cabecera 10, por seguridad operacional de la zona

Dando alcance a lo requerido se efectúan las revisiones al sistema de drenaje existente, encontrándose dentro de la franja de la zona de seguridad de la pista canales de conducción de aguas lluvias, conectados en el punto bajo en cabecera 10. Haciéndose necesario la construcción de un sistema de recolección longitudinal que cumpla la función de drenar y conducir las aguas que naturalmente se precipiten sobre los terrenos del aeropuerto y, a su vez, deban soportar el peso de las aeronaves en caso de que se presente una excursión de pista
El sistema de drenaje debe contar con un punto de descarga que garantice la NO inundación del Aeropuerto y sectores aledaños a este

Dicho análisis se realiza inicialmente con la ubicación de la totalidad de las obras dentro del predio del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha
En comité realizado en fecha octubre 30 de 2024 en las instalaciones de la AEROCIVI, se informa por parte de los representantes de la entidad contratante que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una zona de terreno técnicamente adecuada para la construcción de la estructura requerida para amortiguación y manejo de las aguas de escorrentía presentes en los diferentes periodos de lluvias, la entidad hizo la compra del lote localizado en sector colindante con Cabecera 10, garantizando con ello la Seguridad Operacional del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha

Se informa que dicho terreno deberá ser incluido dentro del proceso de Estudios y Diseños que realiza la firma contratista, y que para ello en un término aproximado de 15 días informará y/o hará entrega del predio para poder realizar ingreso y llevar a cabo las actividades técnicas necesarias (Levantamiento Topográfico, Laboratorio de suelos – geotécnica, y demás requeridos).

La inclusión del predio colindante con Cabecera 10 dentro de los estudios y diseños del Sistema de Drenaje modifica totalmente el esquema de conducción, almacenamiento y entrega al punto final establecido, por lo que se hace indispensable contar con la información técnica:
1. Se debe elaborar el levantamiento topográfico del nuevo predio.
2. Definir la nueva localización del tanque en el predio
3. Determinar los corredores en los cuales se proyectan las conducciones.
4. Realizar el dimensionamiento del tanque, considerando las normas establecidas por la aeronáutica para garantizar la seguridad en la operación del sistema.
5. Análisis de los elementos de transición entre la zona de la pista y esta nueva estructura, así como del descole y disposición de las aguas en la zona.
6. Diseño detallado de los elementos de interconexión y los accesorios para la operación integral del sistema.
7. Elaboración del estudio de suelos y diseños estructurales de las obras y accesorios complementarios para el adecuado funcionamiento del sistema.
8, Ambiental revisiones de tipo jurídico ambiental en el PMA existente

Los diseños elaborados deberán ser ajustados a las nuevas condiciones técnicas requeridas, logrando con ello el cumplimiento de la normatividad requerida

El ajuste y complementos a los Diseños del Componente Hidráulico NO generaran mayor costo al contrato de Obra No. . 23001170 H4 de 2023

Especialista Contratista de Obra **ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA** **(Firma)**	**Especialista Interventoría** **RICARDO BAJARANO CABALLERO** **25202-51935 CND** **(Firma)**

ENTREGABLE No. 5 - COMPONENTE SEÑALIZACIÓN

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad		0	0	0	**Contenido general:** No se entregan estudios y Diseños de este componente
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	7	0	0	**Contenido general:** **Correspondiente a ENTREGABLE No. 2 - COMPONENTE TOPOGRAFÍA** **ANEXO 1 MEMORIA INFORME TOPOGRADICO GEOREFERENCIACION** * 1 , Archivos GNSS * Datos de Campo (GPS1 - GPS2) (Carpeta) * RINEX de Base (GPS-VD-001) (Carpeta) * Archivos (Efemérides - Kmz) (Carpeta) *** 2, CARTERAS TOPOGRAFICA** * Cartera total Aeropuerto Almirante Padilla (Excel) * Cartera total Aeropuerto Almirante Padilla (Excel) *** 3, INFORME TECNICO NIVELACION TOPOGRAFICA** * Registro Topográfico (Carpeta) * Informe Topográfico Nivelación Topográfica Aeropuerto Germán Olano (PDF)
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	1	7	0	**Contenido General:** *** ANEXO 6 DISEÑO SEÑALIZACION** Informe Diseño Señalización - 1 Archivo PDF **PLANOS DISEÑO SEÑALIZACION** * DWG (Carpeta 05 DWG) * PDF 1-2 (Carpeta PDF)

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.5

La firma contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA, no realiza apropiación de este componente

Se plantean las demarcaciones de un aeropuerto de aproximación visual con una clave de referencia 4C

Especialista Contratista de Obra **PEDRO MORA GRANDAS** **(Firma)**	**Director de Interventoría** **FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ** **2520220541 CND** **(Firma)**

ENTREGABLE No. 6 - COMPONENTE ELÉCTRICO

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad		0	0	0	**Contenido general:** NO SE ENTREGAN INFORMES DE ESTE COMPONENTE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO					
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA					
	Clave: _____	Versión:		Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC						
FECHA:	30/11/2024	PAGINA		1	DE	8

Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.6
Dentro del alcance del contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023 , no se establece Ajuste y/o modificación al componente Eléctrico

VICTOR DANIEL CASTRO **DIRECTOR DE OBRA** **(Firma)**	**Director de Interventoria** **SANTIAGO PAEZ TALERO** **2520240972 CND** **(Firma)**

ENTREGABLE No. 7 - GESTIÓN AMBIENTAL

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad		0	0	0	**Contenido general:** NO SE ENTREGAN INFORMES DE ESTE COMPONENTE
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.7
Dentro del alcance del contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA , realizó tramites ambientales correspondientes a:

* Presentación PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA

Especialista Contratista de Obra **RAFAEL GONZALEZ ROBAYO** **(Firma)**	**Especialista Interventoría** **DIANA MARCELA NIÑO SANTAMARIA** **25260-412137 CND** **(Firma)**

ENTREGABLE No. 8 - GESTIÓN SOCIAL

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad		0	0	0	**Contenido general:** NO SE ENTREGAN INFORMES DE ESTE COMPONENTE
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA		
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC						
FECHA:	30/11/2024	PAGINA		1	DE	8

Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.8
Dentro del alcance del contrato de obra No. 23001170 H4 de 2023, El CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA presentó :
* PLAN DE GESTION SOCIAL

VICTOR DANIEL CASTRO DIRECTOR DE OBRA (Firma)	**Director de Interventoría SANTIAGO PAEZ TALERO 2520240972 CND (Firma)**

ENTREGABLE No. 9 - COMPONENTE PRESUPUESTO

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad		0	0	0	**Contenido general:** NO SE ENTREGAN INFORMES DE ESTE COMPONENTE
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** Presupuesto Anexo Contrato de Obra No. 23001170 H4 de 2023

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No.9
Presupuesto Anexo Contrato de Obra No. 23001170 H4 de 2023 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

VICTOR DANIEL CASTRO DIRECTOR DE OBRA (Firma)	**Especialista de Interventoría JORGE IVAN ARIAS LOPEZ 17202108233 CLD (Firma)**

ENTREGABLE No. 10 - COMPONENTE PROGRAMACIÓN

TAREA	RESULTADO	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Tarea 1 – Verificación diseño entregado por la Entidad		0	0	0	**Contenido general:** NO SE ENTREGAN INFORMES DE ESTE COMPONENTE
Tarea 2 – Trabajos de campo	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** NO APLICA
Tarea 3 - Informe de Ajuste y/o modificación y/o complementación a los Diseños	**CONTRATO DE OBRA No. 23001170 H4 de 2023 REALIZAR EL** MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).	0	0	0	**Contenido general:** PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO EN DESARROLLO DE CONTRATO No. 23001170 H4 de 2023

OBSERVACIONES AL ENTREGABLE No. 10
PROGRAMA DE OBRA presentado en desarrollo del Contrato No. 23001170 H4 de 2023 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA

VICTOR DANIEL CASTRO DIRECTOR DE OBRA (Firma)	**Director de Interventoría SANTIAGO PAEZ TALERO 2520240972 CND (Firma)**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	ACTA DE ENTREGA Y APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA				
	Clave: _____	Versión:	Fecha de aprobación: DD/MM/AAAA		
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS - UAEAC					
FECHA:	30/11/2024	PAGINA	1	DE	8

OTROS ENTREGABLES

TAREA	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES

RESULTADO FINAL

DOCUMENTO FINAL	ARCHIVOS	PLANOS	OTROS	OBSERVACIONES
Compilación de entregables y aclaraciones finales para proceder al desarrollo físico de los estudios y diseños.	11	146	0	ANEXO 1 INFORME TOPOGRAFICO ANEXO 2 ZONAS DE SEGURIDAD ANEXO 3 DISEÑO GEOMETRICO ANEXO 4 DISEÑO PAVIMENTOS CALLES DE RODAJE ANEXO 5 DISEÑO PAVIMENTOREHABILITACION DE PLATAFORMA DE VIRAJE ANEXO 6 MEMORIA DISEÑO SEÑALIZACION

OBSERVACIONES AL RESULTADO FINAL

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría deja constancia de haber recibido, revisado y aprobado el producto entregado por el Contratista, el cual cumple con lo contemplado en las normas, especificaciones y demás condiciones contractuales, incluido el anexo técnico, tal y **como lo deja plasmado en el INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA DE ANÁLISIS Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, el cual se anexa.**

ANEXOS: La Interventoría **CONSORCIO AIR RIO**, en cumplimiento del Contrato No. 23001282 H3 de 2023, deja constancia de que cada uno de los archivos, informes y planos se entregan en digital, un (1) original y dos (2) copias físicas, firmados y avalados por cada especialista de obra e interventoría y se anexa a la presente Acta el memorial de responsabilidad y copia de las tarjetas de los profesionales que intervinieren en la ejecución y aprobación de los estudios y diseños.

Con la suscripción de la presente Acta de Apropiación de Estudios y Diseños, la Interventoría y el Contratista de Obra manifiestan a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Aerocivil, bajo el principio de la autonomía de la voluntad, que reciben, aceptan y aprueban de mutuo acuerdo la Etapa de Apropiación de los Estudios y Diseños entregados por la Entidad.

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de noviembre de 2024.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE Y APRUEBA
CONTRATISTA DE OBRA	**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**
Firma: 	**Firma:** 
TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ **REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA** **(Firma)**	**SANTIAGO PAEZ TALERO** **REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA CONSORCIO AIR RIO** **(Firma)**
Firma: 	**Firma:** 
VICTOR DANIEL CASTRO **DIRECTOR DE OBRA** **(Firma)**	**SANTIAGO PAEZ TALERO** **DIRECTOR DE LA INTERVENTORIA** **(Firma)**